

# **Treball de fi de grau**

**Títol**

**Plan empresarial: creación de una revista de literatura romántica**

**Autor/a**

**Vanessa Acebedo Tobías**

**Tutor/a**

**Rosario de Mateo Pérez**

**Grau**

**Periodismo**

**Data**

**30/05/2014**

**Universitat Autònoma de Barcelona**

# Facultat de Ciències de la Comunicació

## Full Resum del TFG

**Títol del Treball Fi de Grau:** Plan empresarial: creación de una revista de literatura romántica

**Autor/a:** Vanessa Acebedo Tobías

**Tutor/a:** Rosario de Mateo Pérez

**Any:** 2014

**Titulació:** Grado de Periodismo

### Paraules clau (mínim 3)

**Català:** Pla empresarial, projecte, creació empresa, literatura, gènere romàntic

**Castellà:** Plan empresarial, proyecto, creación empresa, literatura, género romántico

**Anglès:** business development, project, literature, romance genre

### Resum del Treball Fi de Grau (extensió màxima 100 paraules)

**Català:** FABULOSUS és una revista digital gratuïta amb l'objectiu d'informar sobre l'actualitat de la indústria editorial del gènere romàntic a Espanya. Està destinada a dones de tot el territori nacional amb edats compreses entre els 16 i els 54 anys.

La idea d'aquest projecte sorgeix per l'oportunitat que ofereixen les noves tecnologies per desenvolupar mitjans de comunicació en format on-line multiplataforma (pc i dispositius mòbils) i sobretot, per l'augment del nombre de lectors d'aquest tipus de literatura.

**Castellà:** FABULOSUS es una revista digital gratuita con el objetivo de informar sobre la actualidad de la industria editorial del género romántico en España. Está destinada a mujeres de todo el territorio nacional con edades comprendidas entre los 16 y los 54 años.

La idea de este proyecto surge por la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías para desarrollar medios de comunicación en formato on-line multiplataforma (pc y dispositivos móviles) y sobre todo, por el aumento del número de lectores de este tipo de literatura.

**Anglès** FABULOSUS is a digital free magazine with the aim of increase the knowledge about the current importance of romance genre inside the Spain publishing industry. It's addressed to women on the whole national territory by ages between the 16 and 54 years.

The ideas project aims to explore the opportunity that the new technologies offer to the development mass media via multiplatform (PC and mobile device). And, especially, for the number of readers increasing in this type of literature.

## Sumario

Resumen Ejecutivo .....	1
Análisis del entorno macroeconómico.....	3
Análisis de la industria editorial .....	5
Idea empresarial.....	8
Plan de marketing .....	8
1 – Análisis del mercado objetivo.....	8
1. A – <i>Consumidores - demanda</i> .....	8
1. B – <i>Competencia</i> .....	11
1. C – <i>Proveedores</i> .....	14
1. D – <i>Estacionalidad</i> .....	15
1. E – <i>Componente sociopolítico</i> .....	15
1. F – <i>Componente tecnológico</i> .....	15
2 – Definición del público objetivo.....	16
3 – Definición de los objetivos comerciales .....	17
4 – Políticas de marketing .....	18
4. A - <i>Producto: Revista digital</i> .....	18
4. B – <i>Precio</i> .....	22
4. C - <i>Distribución</i> .....	23
4. D – <i>Comunicación</i> .....	24
Plan de operaciones .....	26
1 – Plan de producción.....	26
2 – Resumen de recursos y costes .....	27
3 – Organigrama.....	35
4 – Estructura jurídico-organizativa .....	35
Plan financiero.....	36
Anexo y Bibliografía	

## **RESUMEN EJECUTIVO**

FABULOSUS es una revista online gratuita cuyo objetivo principal es informar sobre la actualidad de la industria editorial del género romántico en nuestro país. En este medio de comunicación destacan diferentes secciones: información y actualidad (novedades editoriales, entrevistas, reportajes y crónicas), críticas (reseñas de novedades y reseñas de libros antiguos), ranking de libros más vendidos o mejor valorados, concursos y premios.

Nuestro público objetivo tiene una doble vertiente: audiencia y anunciantes. Por un lado, el perfil de la audiencia son las mujeres de edades comprendidas entre los 14 y los 54 años, que utilizan internet, leen prensa o publicaciones periódicas y además, prestan atención a la publicidad en la red. Por otro lado, para los anunciantes se define un perfil que incluye a todas aquellas empresas cuya actividad principal se dirija a nuestra audiencia, seleccionando a aquellas que estén interesadas en promocionarse en nuestra revista digital y trabajen habitualmente con comercio electrónico.

Para llevar a cabo el desarrollo de esta actividad hemos tenido en cuenta las oportunidades que nos ofrece el mercado, como por ejemplo: el incremento de los usuarios de internet y el incremento de la utilización de los dispositivos móviles como tabletas a la hora de leer revistas digitales.

En base a estos dos últimos puntos, y teniendo en cuenta el precio marcado por nuestra competencia, se ha fijado el coste de nuestro producto. Se venderán espacios de publicidad dentro de nuestro sitio web fijando diferentes importes en función del tipo y tamaño de banner y el lugar que ocupen en la página web.

Para alcanzar las metas propuestas la organización ha diseñado una estrategia de marketing que se basa, sobre todo, en la promoción a través de anuncios en internet y redes sociales, visitas comerciales y notas de prensa en diversos medios de comunicación.

Por lo que a los recursos humanos se refiere, contamos con una plantilla de cinco trabajadores divididos en tres áreas diferenciadas (área de contenidos, área técnica y área de administración) coordinados por un gerente.

Referente a la estrategia financiera, cabe reseñar que la empresa cuenta con unos recursos propios de 10.000€ con los que hacer frente a sus inversiones iniciales que ascienden a un total de 8.940.66€, repartidos entre alquiler, equipos informáticos, mobiliario, stocks, hosting... En el plan de

negocio también se adjunta una previsión de los resultados esperados por la empresa que ascienden aproximadamente a unos 40.730,50 euros anuales de beneficio económico.

Finalmente y para concluir este resumen, señalar que FABULOSUS es una sociedad de responsabilidad limitada formada por un total de dos socios con una aportación individual equitativa de 3.497€ más los 3.006€ necesarios para constituir una sociedad limitada.

## **ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO**

Desde el año 2008 el mundo se encuentra inmerso en una crisis económica, social, política y cultural sin precedentes. Una crisis de enormes dimensiones que ha afectado de sobremanera a nuestro país. Y las previsiones no son nada halagüeñas.

Según datos de diversos organismos oficiales, como el FMI o la Comisión Europea, la previsión de crecimiento económico de España prevé un débil crecimiento alcanzando únicamente el 1,7% del PIB en el año 2017. La previsión que marcan los organismos internacionales es más pesimista que la que marca el Gobierno de España, que sitúa el crecimiento económico de España en un 1,9% para el mismo año.

Lo que cabe resaltar es que el retroceso que ha sufrido el crecimiento económico del país es evidente, sobre todo al comparar estos datos con los que se obtenían tan solo hace unos años -en el año 2007 el PIB se situaba en un 3,8%, siendo uno de los más altos entre los países avanzados.

Además, lo que es evidente es que el futuro que marcan estas previsiones no es esperanzador. Si el crecimiento en nuestro país no supera el 2% no se alcanzará la cuota de crecimiento necesaria para la creación de empleo. Y si no se crea empleo, la tasa de desempleo seguirá siendo la más alta alcanzada por un país europeo, por mucho que a día de hoy se esté afirmando que España se ha convertido en una “fábrica de empleo” en este año 2014.

Hoy en día la tasa de desempleo es de un 25,93% y la previsión para los próximos años constata que, a pesar de prever una disminución en los próximos años, el paro seguirá estando por encima del 20% en el año 2017 (20,5%).

Pero no es el único problema, el déficit público español no bajará del 3% antes del año 2017, por lo que España seguirá sin cumplir los objetivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea, y en el caso de la deuda pública, el FMI y la Comisión Europea la sitúan en un 100% del PIB español.

El único dato tranquilizador según estas previsiones es la inflación. Durante el periodo analizado por el FMI, del 2014 al 2017, la inflación se sitúa en el 1,5%. Éste es un dato que no recoge los rumores que han circulado últimamente en varios foros económicos que acercaban a la Unión Europea a una posible situación de deflación- una bajada de los precios que agravaría la crisis económica.

Esta situación económica ha derivado en una crisis social y cultural en nuestro país. Los ciudadanos españoles no sólo sufren recortes a nivel económico en un intento de recuperación económica a través de recortes salariales. También sufren recortes en derechos sociales mediante la disminución de las prestaciones por desempleo, de la asistencia sanitaria, el pago obligatorio por medicamentos que antes estaban subvencionados, menos becas educativas y recortes en los planes de educación. Y por si no fuera bastante, también se sufre una crisis a nivel cultural. El aumento del IVA cultural ha supuesto una disminución de ventas en la industria cultural, desde el sector cinematográfico hasta el editorial.

Y también el periodismo se halla inmerso en una crisis: una crisis de sobreproducción por el incremento de medios de comunicación desde la década de los años 80; una caída de la inversión publicitaria consecuencia de la crisis económica y financiera; el cierre de diferentes medios de comunicación que no han sobrevivido a la crisis y su consecuencia directa, la destrucción de puestos de trabajo -despidos de periodistas derivados de los diferentes cierres o de los recortes de gasto en los presupuestos de las empresas que siguen abiertos; la caída de la cotización en bolsa de los grandes grupos españoles de medios de comunicación o el endeudamiento de muchos medios con las entidades bancarias.<sup>1</sup>

Pero no es la única crisis que sufre el periodismo. Se ha hecho evidente que existe una falta de credibilidad y de confianza por parte de los usuarios. El modelo de negocio actual sólo busca el beneficio y no tiene en cuenta que su función principal no es optimizar sus resultados económicos ni salvaguardar los intereses del poder. Lógicamente, toda empresa debe velar por unos resultados económicos óptimos pero lo que nunca debería dejar de lado es la función social que tiene el periodismo como mecanismo de control del poder, guardián del derecho de información y de la libertad de expresión, algo que se ha perdido en estos últimos años y que los usuarios cada día demandan más.

Esta situación hace necesario un replanteamiento del modelo de negocio que no se base únicamente en aumentar las fuentes de ingresos –que es lo único que se están planteando muchos medios de comunicación. Habrá que valorar otras opciones y sobre todo, tener en cuenta la entrada de las nuevas tecnologías, en especial Internet.

---

<sup>1</sup> Fuente: Campos, F. [coord.], 2010. *El cambio mediático*. Sevilla: Comunicación Social ediciones y publicaciones.

Sin embargo, para crear un medio de comunicación en Internet no sólo se deberá tener en cuenta que los usuarios están acostumbrados a la gratuidad del medio sino que en la red existen múltiples ofertas y que para ofrecer un buen producto será necesario especializarse y diferenciarse de forma significativa de la competencia.

### **ANALISIS DE LA INDUSTRIA EDITORIAL**

El sector editorial constituye un importante motor económico dentro del panorama cultural español, con una aportación al PIB que representa por término medio el 38,1% del valor económico relativo al conjunto de las actividades culturales, según los datos arrojados por el Estudio Cuenta Satélite de la Cultura en España<sup>2</sup>. Además, el porcentaje de lectores ha aumentado situando en un 63% al público lector de libros en nuestro país durante el año 2012.<sup>3</sup>

Durante el año 2013, según los datos de la Agencia del ISBN recogidos en el avance de Panorámica de la Edición Española de Libros, iniciaron su actividad editorial 326 nuevas empresas, alcanzando las 3.086 editoriales en activo y se publicaron más de 89.000 nuevos títulos anuales, por lo que España se mantiene como una de las principales potencias editoriales del mundo.

La edición de libros en nuestro país tiene una doble vertiente, a pesar de que se publican más títulos también es cierto que ha descendido la tirada media por título –número de copias impresas. Sin embargo, este descenso refleja diferencias en función de la materia de la que se hable. Los libros de texto, libros prácticos y de divulgación general sí muestran caídas, mientras el resto de materias ha visto incrementada su tirada, siendo más significativo el incremento en las novelas eróticas –uno de los subgéneros de la novela romántica-, que ha pasado de 4.003 copias de tirada media en 2011 a 43.537 en 2012.

En lo que respecta a la facturación el sector ha experimentado un importante descenso en su cifra de negocio. Tras los primeros efectos de la recesión económica, según recoge diferentes informes del Comercio Interior del libro en los años 2010 y 2011, se agudizó el descenso con bajadas del 7% y del 4,1% en la facturación respectivamente. Lejos de recuperarse, en el año 2012 el sector sufrió una

---

<sup>2</sup> Fuente: Estudio Cuenta Satélite de la Cultura en España: avance de resultados 2008-2011, publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

<sup>3</sup> Fuente: Informe sobre hábitos de lectura y compra de libros del año 2012.

nueva disminución de la facturación en un 10,9%, con 2.471,49 millones de euros, un 14,8% menos que en el año 2011.<sup>4</sup>

Sin embargo, el descenso en las cifras de facturación no se aplica en todas las materias. La literatura es el único subsector en el que se aprecia un incremento en facturación de un 2,8%. Dentro de esta materia cabe destacar el incremento de la novela erótica, cuya facturación crece un 2.774% pasando de facturar un 1,8 millones de euros en el año 2011 a 53,14 millones en el 2012.

El grueso del negocio editorial sigue estando en el papel -a pesar de que la edición en formato digital ya supone un 23% de la cuota, siendo el libro de bolsillo uno de los que más se vende en la actualidad. A pesar de que durante el año 2012 la venta en libros de bolsillo sufrió un ligero descenso en cifras de facturación, los libros de literatura abarcan la mayor parte de la facturación obtenida en este formato – 88,9% del total – con especial protagonismo de la novela (121,3 millones de euros). La novela contemporánea es la que acapara la mayor cuota de mercado (74,2%), seguida por la novela romántica (16%).

El análisis de estos datos demuestra que uno de los géneros más consumidos en la actualidad en España es la literatura romántica, mostrando además que el incremento en el consumo de uno de sus subgéneros, la novela erótica, es más que significativo. Parece que la influencia de consumo de literatura en países como EEUU y Canadá se está trasladando a nuestro país. En estos países las novelas románticas son tan populares que llevan siendo durante años el género más vendido de la industria. En el año 2012, último año con datos, esta industria alcanzó los 1438 mil millones de dólares en ventas y la previsión que se realizó para el año 2013 era de 1350 mil millones. El porcentaje de mercado de este tipo de literatura se sitúa en un 16,7%, aunque en años anteriores había alcanzado incluso un 24,1%.<sup>5</sup>

Otro dato significativo para comprobar que la literatura romántica es uno de los géneros más consumidos en la actualidad procede de las listas de libros más vendidos durante el año 2012, emitido por la Fundación Nielsen -a través de Bookscan. El primer lugar de esta lista está ocupado por un libro del género romántico –catalogado dentro del subgénero de novela erótica-, la trilogía “Cincuenta sombras de Grey”. Un éxito no sólo alcanzado en España sino a nivel mundial. Asimismo, la Federación del gremio de Editores en España realiza un informe sobre los hábitos de consumo y

---

<sup>4</sup> Fuente: El Sector del libro en España 2012-2014 realizado por el Observatorio de la lectura y el libro (abril 2014).

<sup>5</sup> Fuente: Romance Writers of America.

compra que ofrece una nueva lista de libros más vendidos. En esta repite podio la trilogía “Cincuenta sombras de Grey” como libro más vendido durante el año 2012.

La conclusión al analizar estas cifras es evidente: la venta y lectura de la literatura romántica y erótica crece exponencialmente en España, sobre todo después del éxito de ventas de la ya famosa trilogía “Cincuenta sombras de Grey”. El éxito de esta saga ha conllevado que las editoriales se hayan volcado con este género romántico y en la actualidad estén publicando un mayor número de títulos románticos.

Esta situación ha provocado un cambio en los hábitos de consumo entre la población lectora en España. Una ocasión que se convierte en una oportunidad de negocio. La intención que plantea el siguiente plan empresarial será aprovechar esta oportunidad de negocio mediante la creación de una revista digital literaria basada en el género romántico que trate de sacar provecho al nuevo periodismo digital y, al mismo tiempo, aproveche la proyección de la literatura que más facturación y cuota de mercado alcanza a día de hoy.

## **IDEA EMPRESARIAL**

FABULOSUS es una revista digital gratuita, destinada a mujeres de todo el territorio nacional, cuyo objetivo principal es informar sobre la actualidad de la industria editorial del género romántico en España. La idea de este proyecto surge por la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías para desarrollar medios de comunicación en formato on-line multiplataforma (pc y dispositivos móviles) y sobre todo, por el aumento del número de lectores de este tipo de literatura.

## **PLAN DE MARKETING**

### **1 – ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO**

#### ***1. A – Consumidores – demanda***

##### **Audiencia**

Nuestro universo está compuesto por mujeres, con edades comprendidas entre los 14 y los 65 años, residentes en el territorio español, que según últimos datos del INE se sitúan en 23.710.132 millones. Es a partir de esta cifra donde aplicamos las siguientes variables de segmentación, para alcanzar nuestro público objetivo:

- Se tiene en cuenta el comportamiento de usuario más una variable demográfica basada en la edad, dando como resultado que las mujeres con edades comprendidas entre los 16 y los 54 años son las que más utilizan internet: 12.075.865.
- El coste de nuestra revista se establecerá por los ingresos obtenidos de la publicidad, por lo que para hallar nuestra audiencia es necesario tener en cuenta qué tipo de atención le prestan los usuarios de internet a la publicidad. Según datos extraídos en el I Estudio de medios de comunicación online realizado por IABSpain, un 56,7% de los usuarios prestan mucha, bastante o alguna vez atención a la publicidad, siendo las mujeres las que más interactúan con la marca en la publicidad online: 6.847.015,45.
- A este último dato, le aplicamos una nueva segmentación mediante una variable demográfica: la ocupación de los usuarios de internet. Según el I Estudio de medios de comunicación online son los activos laboralmente y las amas de casa los que más

atención prestan a la publicidad en internet. Por ello, y accediendo a los datos publicados por el INE sobre personas que leen prensa o publicaciones periódicas al menos una vez al mes por situación laboral y tipo, teniendo en cuenta que son los trabajadores y las amas de casa las que más prestan atención a la publicidad de Internet, situamos en un 19,1% de la muestra de 6.847.015,45 a nuestra audiencia potencial, 1.307.779,95.

## Anunciantes

Nuestra revista es de ámbito nacional, por lo que no podemos segmentar por una razón geográfica el número total de empresas de nuestro país, 3.146.570. Sin embargo, sí realizamos una segmentación por razones demográficas considerando la actividad económica de las organizaciones.

- Para alcanzar a nuestros anunciantes tenemos en cuenta a aquellas empresas cuya actividad económica se centre en la fabricación, producción o comercio de bienes o servicios cuya audiencia sean las mujeres del territorio nacional y, en concreto, empresas pertenecientes a la industria editorial, de distribución o comercio (334.667 total):
  - o Empresas de la industria editorial: 10.262
    - Edición de libros y otras actividades editoriales: 8.326
  - o Empresas dedicadas al comercio al por menor: 275.218
    - Productos alimenticios y bebidas: 104.262
    - Artículos de uso doméstico: 88.881
    - Equipos para tecnología de la información y comunicaciones: 10.452
    - Artículos culturales y recreativos: 32.776
    - Puestos de venta y mercadillos: 38.847
  - o Empresas de confección de prendas de vestir: 8.952
  - o Industria del calzado: 4.668
  - o Empresas de la industria del turismo y del ocio: 35.567
  - o Servicio de alojamiento: 24.441
  - o Agencias de viajes: 11.126

- Según datos analizados en la última encuesta publicada por el INE para los años 2012-2013 (anexo), un 98,8% de las empresas españolas disponen de conexión a Internet. Con este dato segmentamos de nuevo nuestra muestra, a través de una variable de comportamiento de las empresas españolas respecto a las tecnologías de la información y comercio electrónico, quedando establecida en 330.650.<sup>6</sup>
- Se realiza una tercera segmentación al analizar el uso que realizan las empresas de las nuevas tecnologías para desarrollar su imagen o productos o servicios de mercado, utilizando la publicidad en la red. En la encuesta del INE sitúa en un 23,2% el número de empresas que utilizan las nuevas tecnologías para promocionarse y publicitarse en la red. De esta forma, segmentamos de nuevo nuestra muestra, quedando establecida en 76.711.
- Por último, y en base a la misma encuesta de uso de las TIC por parte de las empresas, segmentamos en función de aquellas empresas que utilizan servicios de comercio electrónico tales como la realización de pedidos, las reservas online, pagos electrónicos, etc. Segundo la encuesta del INE las empresas que hacen uso de las tecnologías, y que por lo tanto estarían interesadas en promocionarse a través de internet, se sitúan en un 11,8%, fijando nuestro público objetivo en 9.051.

---

<sup>6</sup> Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las empresas 2012-2013, extraído del directorio de empresas del INE. Variables de uso de TIC (a enero de 2013) por comunidades y ciudades autónomas, principales variables y agrupación de actividad.

## **1. B – Competencia**

- **Competencia directa: El rincón de la novela romántica**

Es el primer portal en lengua española en España dedicado única y exclusivamente a la literatura romántica. Creado en el año 2002 y tras más de 11 años de experiencia, se ha convertido en el portal más visitado por personas de habla hispana en más de 50 países, después de que su mayor competidor en la red cerrará su página el pasado año 2013.



Producto: El servicio que ofrecen es de información sobre cualquier novedad centrada en el género romántico. Su sitio web está organizado en diferentes secciones diseñadas en páginas y subpáginas - desde novedades editoriales, críticas, secciones donde encontrar libros o autoras o entrevistas.

Este portal informativo sabe sacar provecho de todas las herramientas disponibles por la Web 2.0, siendo una de ellas la interacción con los usuarios a través de comentarios en los artículos o reseñas y sobre todo, permite la interacción mediante foros y redes sociales. Sin embargo, dicha interacción ha llevado que muchos de los artículos y críticas que aparecen en este portal estén realizados por los propios usuarios, por lo que en ocasiones existe una falta de profesionalidad en el contenido que ofrecen.

El principal hecho diferenciador entre este producto y nuestra revista digital es que la información que ofrecen desde “El rincón de la novela romántica” es únicamente en formato PC. No disponen de ninguna versión o aplicación para dispositivos móviles como Smartphone o tabletas, por lo que no están aprovechando el auge y el incremento de uso de este tipo de dispositivos entre el público potencial.

Precio: El precio de este producto es gratuito para su audiencia. Sin embargo, existe un precio para los anunciantes, no sólo considerándose como tal a empresas y editoriales que quieran anunciarse en su portal, sino también a autores que quieran promocionarse en su página web. Los precios de los anuncios (banners) varían entre los 60 a los 500 euros dependiendo del tamaño del anuncio. Se calcula que obtienen más de 10.000 euros mensuales en concepto de ventas por publicidad (más de 150 anuncios publicados).

Distribución: La distribución de este producto, directo competidor de nuestra revista, se realiza mediante su propia página web y dominio, aunque desconocemos si disponen de hosting o servidores propios, ni cuál es la empresa de telecomunicaciones con la que trabajan.

- **Competencia indirecta**

**Revista Romántica's:** es una revista bimensual sobre literatura romántica destinada a las mujeres lectoras de habla hispana que ofrece un servicio especializado. A pesar de disponer de una página web, no aprovechan ninguna de las oportunidades que ofrece la Web, y la revista sólo está disponible en formato issuu o descargable en pdf.

The screenshot shows the homepage of the Revista Romántica's website. At the top, it says "TU REVISTA DE NOVELA ROMÁNTICA ROMÁNTICA'S". Below that, it says "Número 29 (Mar-Abr 2014)". To the right, there is a red box with text about downloading the publication. On the left, there is a sidebar with news snippets and a large image of the magazine cover featuring a woman's face. On the right, there are two boxes: one for "Querida amiga" with a purple flower background and one for "Publicaciones amigas" with a desert landscape image.

Producto: La revista descargable contiene secciones de información, novedades, actualidad, entrevistas y reportajes. En su página web sólo disponen de avances del contenido a destacar o anuncios importantes. Se estrenó en julio del 2009 y actualmente han publicado la edición número 28 de la revista.

Precio: El precio de este producto es gratuito y no disponen de presupuesto aunque sí publican pequeños anuncios que sirven para financiar algunos gastos que tienen las creadoras de la revista. Entre los anunciantes podemos encontrar a diversas autoras y editoriales interesadas en anunciarse en una revista especializada.

Distribución: La distribución de esta revista se realiza a través de una página web informativa donde los lectores pueden encontrar el link con la descarga del producto. Utilizan el servicio Issuu para poder visualizar la revista online, pero con la posibilidad de poder descárgala en formato pdf.

Comunicación: La comunicación de esta revista se realiza a través del “boca a boca” entre editoriales, blogs especializados y los propios autores de este tipo de literatura, además de utilizar una fuerte promoción en redes sociales como Facebook y Twitter.

**Blogs:** En Internet existen centenares de blogs no profesionales que tienen como tema central la literatura romántica. Podemos encontrar desde blogs más serios, que incluso tiene contacto con editoriales, autoras y realizan conferencias sobre el género (YoleoRA), a blogs más sencillos cuya única pretensión es hablar con conocidos sobre el género que veneran (mareasdetinta). Sin embargo, es una dura competencia a tener en cuenta ya que parte de nuestro público objetivo utiliza estos medios como fuente de información.

Producto: Ofrecen un servicio de información y actualidad de forma menos profesional o rigurosa, pero acercando más la información al público al interactuar de una manera más directa con ellos.

The screenshot shows the homepage of the YoleoRA website. The header features the text "Yo Leo RA" in a stylized, flowing font. To the right of the text is a circular image showing a stack of books and some flowers. On the left side, there is a vertical sidebar with links: "Inicio", "Reseñas", "Concursos", "Frases", "Relatos", "1º Capítulo", "Afiliados", "Yo Leo Men", "RA Weekends", and "Fncuentras". At the bottom right, there is a small image of a book cover and a portrait of a woman's eye.

Este tipo de blogs sólo presenta entradas con pequeños artículos o reseñas, por lo que el contenido no está estructurado de manera precisa. Sin embargo, podemos encontrar blogs más profesionales, como YoleoRA, donde la información también se divide en diferentes secciones.

Precio: En este tipo de blogs no se marca un precio, suelen ser gratuitos y no ofrecen ningún tipo de publicidad. A excepción, de nuevo, de los blogs profesionales. En estos últimos, con un mayor número de visitas mensuales, es posible encontrar diversos anuncios de editoriales y autores que se publicitan en estos medios aprovechando su mayor difusión.

Comunicación y Distribución: Este tipo de blogs se promocionan, en su mayoría, a través del “boca a boca”, y se distribuyen mediante servicios gratuitos de creación de blogs, como blogger o wordpress, no disponiendo de dominios propios ni servidores. La excepción, de nuevo, son los blogs profesionales como YoleoRA.

## **1. C – Proveedores**

- Proveedores de capital o bienes de equipo
  - material tecnológico e informático: Establiments Miró
  - mobiliario oficina: Ikea
  - material de oficina: Ofizona.com
- Proveedores de bienes inmateriales
  - Software: Adobe Acrobat; Microsoft Office; Wolters Kluwer S.A.
  - Servidores y dominio: doominio.com
- Empresas de comunicación y publicidad: Yoogui Comunicación, 13caracteres, Notasdeprensa.eu, Facebook.
- Proveedores de suministros: Movistar; Endesa; Aguas de Barcelona.

### ***1. D – Estacionalidad***

No se percibe una variación de audiencia durante el año ya que la industria editorial publica novedades todos los meses. No hay diferenciación en el número de publicaciones en las diferentes estaciones del año, por lo que siempre habrá información y actualidad que comentar.

### ***1. E – Componente sociopolítico***

El desarrollo de nuestra actividad económica se desarrolla en internet por lo que no estará sujeto a una intervención administrativa para acceder al mercado ya que no es necesaria la concesión de licencias o autorizaciones para el correcto desarrollo de nuestra actividad.

Sin embargo, nuestra revista sí estará sujeta a las medidas de regulación sobre los derechos de autor y propiedad intelectual teniendo en cuenta la actividad desarrollada. Por ello, el tratamiento de la información, la actualidad y el contenido deberá estar sujeto al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Ley de Propiedad Intelectual, para evitar posibles conflictos o vulneración de los derechos de autor de las obras que se reseñen en nuestra revista.

Por último, la contratación del personal estará sujeta a la aplicación del Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida. Por cada una de las contrataciones indefinidas realizadas en nuestra empresa, se reducirá la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, siendo de 100 euros mensuales en las contrataciones a tiempo completo, de 75 euros mensuales en la contratación a tiempo parcial cuando la jornada sea, al menos, de un 75 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo parcial y de 50 euros mensuales cuando la jornada sea, al menos, equivalente a un 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo.

### ***1. F – Componente tecnológico***

La importancia de la innovación tecnológica es fundamental para el desarrollo de la actividad de este proyecto empresarial, por lo que es necesario conocer cualquier novedad que pueda modificar los procesos de producción y la forma de distribución de contenidos, como la implantación de las comunicaciones móviles.

Dicha implantación ha contribuido a aumentar los canales de distribución sobre todo tras la implantación mayoritaria de Smartphone y tabletas entre la población. Actualmente, según el I Estudio de medios de comunicación online, los internautas usan cada vez más el móvil o la tableta para acceder a la red e incrementan su uso en movilidad. En especial, la conexión a través de los dispositivos denominados tabletas está en alza, alcanzando un 43% en el año 2013, frente a un 30,7% del año 2012.

Por este motivo, la idea de este plan empresarial es presentar un producto multiplataforma, para diferenciarnos de nuestros competidores directos, utilizando los nuevos canales de distribución además del tradicional. Se trata de sacar provecho al avance de las nuevas tecnologías y a las oportunidades que se presentan para un medio de comunicación que debe competir con productos similares que, sin embargo, no están teniendo en cuenta las nuevas formas de distribución.

## **2 – DEFINICIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO**

### ***2. A - Audiencia***

El consumidor final de nuestro producto se sitúa en torno a los 1.307.779,95 de mujeres entre los 14 y 54 años, que utilizan internet, leen prensa o publicaciones periódicas y además, prestan atención a la publicidad.

### ***2. B - Anunciantes***

Nuestro público objetivo se establece después de realizar una segmentación de variables, teniendo en cuenta aquellas empresas cuya actividad principal se dirige a nuestra audiencia, seleccionando a aquellas que estén interesadas en promocionarse en nuestra revista digital por el uso que realizan de las tecnologías de la información, internet y comercio electrónico, quedando establecido en 9.051.

### **3 – DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS COMERCIALES**

Una empresa que empieza de cero debe fijarse unos objetivos a corto, medio y largo plazo para introducirse en el mercado en un principio, expandirse a medio plazo y luego consolidar su posición.

#### ***3. A - Audiencia – Previsión de audiencia***

- Objetivos a corto plazo (un año vista): el objetivo es llegar a 10.000 visitas mensuales de mujeres lectoras a nuestra revista web y que se suscriban a nuestra newsletter.
- Objetivos a medio plazo (dos años vista): el objetivo es llegar a 100.000 visitas mensuales de mujeres lectoras a nuestra revista web y que se suscriban a nuestra newsletter.
- Objetivos a largo plazo (3 años vista): el objetivo es llegar a las más de 500.000 visitas mensuales de mujeres lectoras a nuestra revista web y que se suscriban a nuestra newsletter, para alcanzar el estatus de revista de literatura romántica de referencia en España.

#### ***3. B – Anunciantes – Previsión de ventas por publicidad***

- Objetivos a corto plazo: Los objetivos de ventas de publicidad a corto plazo son de 100 empresas anunciantes.
- Objetivos a medio plazo: Los objetivos de venta de publicidad a medio plazo son de 200 empresas anunciantes.
- Objetivos a largo plazo: Los objetivos de venta de publicidad a largo plazo 500 empresas anunciantes.

## **4 – POLÍTICAS DE MARKETING**

### **4. A - Producto: Revista digital**

**Título:** *FABULOSUS*. Tu revista de literatura romántica

**Definición del producto:** Fabulosus es una revista de información y actualidad sobre literatura romántica que ofrece un servicio a todos aquellos lectores interesados en este tipo de género.

**Diseño del producto:** La forma seleccionada para diseñar nuestro producto tiene que ver con una clara intención de diferenciarnos de nuestra competencia, por lo que no sólo dispondremos de una única plataforma, sino que ampliaremos el horizonte y nuestro público, aprovechando las oportunidades que ofrecen los nuevos dispositivos tecnológicos, como los Smartphone y las tabletas.

El contenido y forma de esta revista digital será el siguiente, tanto en formato PC como para dispositivos móviles:

➤ **Actualidad:** Será la sección más informativa de nuestra revista y contendrá los siguientes enlaces:

- Información de actualidad sobre autoras, libros y eventos
- Novedades editoriales mes a mes en España
- Entrevistas a autores
- Reportajes
- Crónicas de eventos

➤ **Críticas:** A través de esta sección se podrá acceder a un submenú ordenado por autores o títulos, seleccionable por el usuario, ordenados de forma alfabética, que permitirán acceder a la reseña de cualquier novela.

➤ **Ranking de libros más vendidos en España dentro del género romántico.**

- Ranking de ventas, similar al que ofrecen medios de comunicación en los EEUU.

- Ranking valoración de la audiencia

➤ **FABULOSUS (otras secciones):**

- **Libros al cine:** libros románticos adaptados al cine
- **Fanfiction:** enlaces a historias creadas por la audiencia a partir de libros y personajes de grandes novelas.
- **Autopublicación:** novedades e información sobre novelas autopublicadas en España.

➤ **Concursos:** diversos concursos entre la audiencia con el objetivo de fidelizar.

➤ **Premios FABULOSUS:** Organización de un concurso anual para usuarios que escriban o quieran enviar su proyecto editorial a nuestra revista.

➤ **¿Quiénes somos?:** a través de un texto redactado se explicará qué es FABULOSUS, qué servicio ofrece y por quién está formado el equipo que lo realiza.

➤ **Contacta:** informar sobre cómo cualquier interesado podrá contactar con el equipo y organización de la revista.

**Diseño página web para PC**



**FABULOSUS**  
TU REVISTA DE  
LITERATURA ROMÁNTICA

ACTUALIDAD CRÍTICAS RANKING CONCURSOS PREMIOS FABULOSUS FABULOSUS

**Un estreno convertido en “best-seller”**

Una nueva obra que se adaptará a la gran pantallaEn nuestro listado de estrenos de libros para el mes de Junio podías encontrar el título Cincuenta sombras de Grey, el primer libro de una nueva trilogía creada por una autora novel, E.L. James.

Éste libro, y los dos posteriores, ya son un fenómeno literario en EEUU y Gran Bretaña y ahora acaba de desembarcar en España causando un gran furor. A una semana desde su lanzamiento en tiendas ya se encuentra entre los libros más vendidos en nuestro país. Tal vez sea al éxito que le ha precedido en otros países, tal vez la gran promoción que

**FABULOSUS**  
TU REVISTA DE  
LITERATURA ROMÁNTICA

Información  
Novedades mensuales  
Entrevistas  
Reportajes  
Crónicas / Eventos

ACTUALIDAD CRÍTICAS RANKING CONCURSOS PREMIOS FABULOSUS FABULOSUS

**My pick: Top 10 holiday reads**  
January 1, 2014

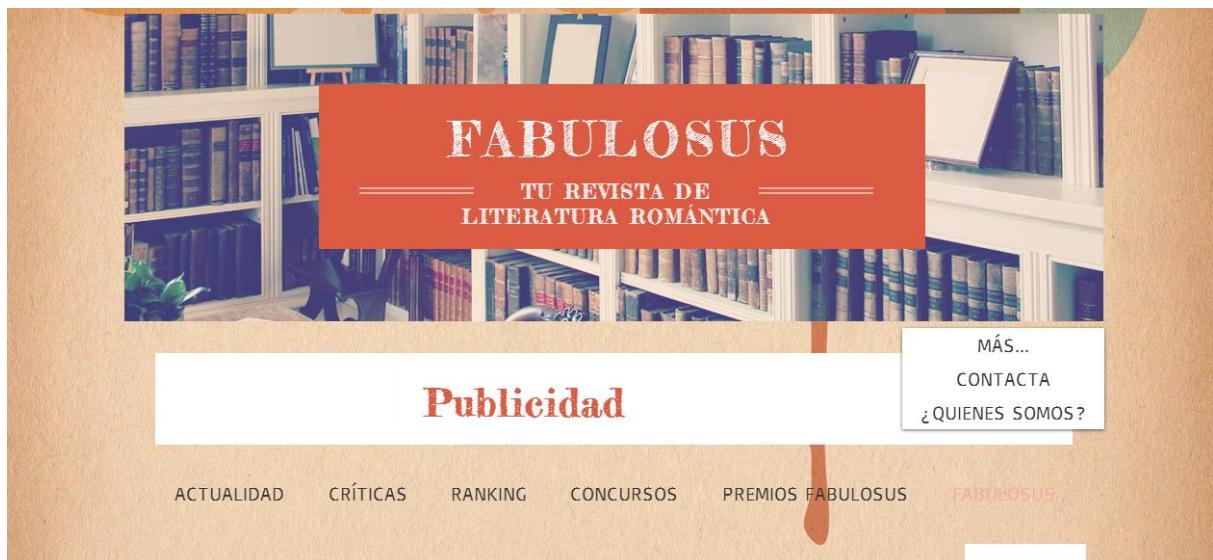
Follow Me

f t g+

**FABULOSUS**  
TU REVISTA DE  
LITERATURA ROMÁNTICA

Más vendidos  
Mejor valorados ad

ACTUALIDAD CRÍTICAS RANKING CONCURSOS PREMIOS FABULOSUS FABULOSUS



Diseño revista digital para dispositivo móvil



#### **4. B – Precio**

Para fijar el precio de nuestro producto se han analizado los precios fijados por nuestra competencia directa valorando, al mismo tiempo, los precios que se están presupuestando actualmente en diversos medios de comunicación para la venta de espacios publicitarios en la red.

Nuestra competencia directa, “El Rincón de la literatura romántica”, ha establecido diferentes importes diferenciando al anunciante comercial (empresas) o al anunciante autor. Los precios oscilan entre los 60 euros mensuales a un máximo de 500. Teniendo en cuenta estos datos, estableceremos nuestros precios por debajo de su oferta para poder ser competitivos. Por ello, estimamos que el precio mínimo por anuncio para publicar en nuestro medio será de 50 euros al mes (por el espacio más pequeño) a un máximo de 250 euros mensuales por los mega banners (espacio mayor en el sitio web).

Nuestra revista online está compuesta por 14 páginas fijas y principales, con una capacidad para 6 anuncios diferentes en cada una de ellas. Asimismo, se contabilizará que en cada una de las críticas o novedades que se publiquen en las diferentes entradas se crearán unos botones publicitarios de enlace con diferentes distribuidores de comercio electrónico por internet, donde el consumidor podrá comprar el producto que esté visualizando en ese momento. En la actualidad, no disponemos del número exacto de reseñas o novedades que se crearán en nuestra página web, pero se estima que estén por encima de las 100 desde un primer momento.

Por lo tanto, la fijación del precio quedará establecida de la siguiente manera:

Precios publicidad en internet:

- Mega banner: 250 euros/mes

1 anuncio x 14 páginas = 14 anuncios x 250 euros mensuales = 3.500 euros al mes

- Banner: 125 euros / mes

5 anuncios x 14 páginas = 70 anuncios x 125 euros mensuales = 8.750 euros al mes día

- Botones publicidad – Enlaces de compra: 15 euros al mes

Previsión: 100 anuncios x 15 euros al mes = 1.500 euros al mes

- Total ingresos internet: 13.750 euros al mes



#### **4. C - Distribución**

La distribución de esta revista digital consistirá en preparar el diseño, forma y contenidos que de forma diaria contendrá nuestra página web [www.fabulosus.com](http://www.fabulosus.com), creada a través de la aplicación Wix.es, con dominio propio comprado en doominio.com, donde también tendremos nuestro servidor y hosting. La empresa encargada de distribuir la información, contenido y servicio que ofrecemos es el proveedor de telecomunicaciones, Telefónica Movistar.

El coste del dominio, servidor y el servicio de hosting contratados es de 69.99 euros al año al que habrá que sumar la facturación mensual de nuestro proveedor de telecomunicaciones, Telefónica,

que es de 39,90 euros. El coste anual en concepto de distribución para nuestro producto ascenderá a 546,87 euros.

#### **4. D – Comunicación**

Los instrumentos utilizados para llevar a cabo la política de comunicación son:

- La venta personal: se utilizarán visitas personales a los diferentes anunciantes que crean nuestro público objetivo con el fin de conseguir más ventas de espacios publicitarios. Se entregarán tarjetas de visitas y trípticos de información sobre la revista digital.

Las tarjetas de visita y los trípticos se encargarán a una de nuestras empresas de comunicación, *Yoogui Comunicación*. El coste para este tipo de promoción en materiales ascenderá a 430 euros en total (no contabilizamos posibles gastos por desplazamientos o dietas. Estos últimos se tendrán en cuenta como gastos de personal).

Desglose del coste por materiales:

- Tarjetas de visita de 8,5 x 5,5 con impresión off-set a todo color: paquete de 2500 unidades por un precio de 160 euros.
- Trípticos: 270 euros
- La promoción de ventas:
  - Descuentos en las tarifas publicitarias por compras al por mayor por parte de nuestros anunciantes. Ofrecemos a nuestros anunciantes paquetes promocionales para que compren paquetes de anuncios en lugar de espacios por separado, lo que les supondrá un ahorro del coste promocional y nos repercutirá una buena imagen de cara a nuestra audiencia.
- Paquetes promocionales:
  - Paquete 5 banners: 500 euros (en lugar de los 750 que deberían abonar al pagar 150 euros por cada uno).
  - Paquete 25 botones – enlaces: 200 euros (en lugar de los 375 euros que deberían abonar al pagar 15 euros por cada uno).
- Concursos y premios para fidelizar a nuestra audiencia. Normalmente, se sortearán libros con tal de promocionar novedades. El coste previsto es de 0 euros ya que los libros habrán sido

donados por editoriales o los propios autores con la intención de promocionar novedades editoriales.

- La publicidad: como instrumento de promoción de nuestro producto a través de la compra de espacios publicitarios en internet y redes sociales y el envío de notas de prensa y comunicados a diferentes medios de comunicación. El coste se dividirá entre diferentes proveedores ya que el presupuesto es más asequible que si se contratará a una única empresa de comunicación.
  - Publicidad en internet a través de *Google Adwords*. Sin embargo, en lugar de contratarlo directamente por Google -dónde el coste del anuncio es por clic recibido, lo que conlleva una gran dificultad en controlar el gasto, se contratan los servicios de la empresa *130caracteres*. El coste será de 180 euros al mes, un total de 2.160 euros al año.
  - Notas de prensa: se enviarán comunicados y notas de prensa, como el método tradicional y más efectivo de publicitarse entre los medios de comunicación. Se contratará la empresa *Notasdeprensa.eu* para que difundan a más de 1.600 medios y en un plazo de 48 horas una de nuestras notas de prensa. El coste por cada nota de prensa será de 181,50 euros.
  - Redes sociales: la promoción se realizará a través de *Facebook*, la red social que más usuarios conecta en el mundo en este momento con más de mil millones de personas. En lugar de contratar una empresa externa, se utilizará la propia publicidad que ofrecen gracias a su aplicación para Pymes, *Facebook para empresas*.

Se creará un anuncio que publicará diariamente la red social para conseguir más visitas y seguidores a la página. El coste diario es de 7 euros hasta que se decida cancelar el anuncio. La previsión es anunciar la revista digital durante un plazo de un año para alcanzar nuestro objetivo de público, con un coste de 2.520 euros anuales.

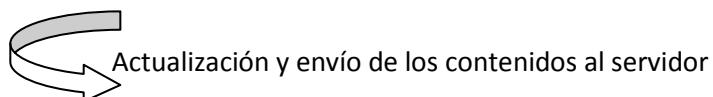
- Las relaciones públicas: estará relacionada estrechamente con la venta personal. La dirección de nuestra empresa se encargará de mantener un contacto semidirecto con la audiencia y anunciantes a través de comunicados de prensa, entrevistas, presentaciones, visitas, participación en programas de radio o televisión especializados en literatura y reuniones con grupos editoriales.

## **PLAN DE OPERACIONES**

### **1 - PLAN DE PRODUCCIÓN**

#### Revista digital

El ciclo productivo de esta revista digital será el siguiente:



- ↑ Edición de contenidos
- ↑ Selección de contenidos
- ↑ Captura de contenidos: texto, audio, vídeo.
- ↑ Venta de espacios publicitarios
- ↑ Diseño y herramientas de la web
- ↑ Consejo de redacción

- La actualización y el envío de los contenidos al servidor se realizará de forma diaria para mantener la actualidad informativa y hacer que la página siga siendo atractiva para el usuario.
- Edición de contenidos: preparación y creación en formato online de los contenidos de la revista, desde artículos informativos, entrevistas, reportajes y crónicas de los eventos a los que se haya asistido. La edición se realizará teniendo en cuenta los acontecimientos marcados en un planning mensual, aunque se prevén ediciones diarias en casos de informaciones de urgencia y relevante. Este paso dentro de nuestro ciclo productivo estará íntimamente relacionado con la captura de contenidos y su posterior selección.
- Venta de espacios publicitarios: su planning es mensual. Todos los meses, gerencia se encargará de vender los espacios publicitarios de nuestra revista.

- Diseño y herramientas de la web: se establecen tres meses para el diseño de la página web y las herramientas que utilizaremos. A partir de ese momento, se hará un pequeño mantenimiento en caso de ser necesario. No se descartan posibles cambios en la página web en función de posibles variaciones tecnológicas.
- Consejo de redacción: se realizará una vez al mes y participarán todos los miembros de esta empresa, dando su opinión sobre los aspectos más relevantes y los temas de los que se harán números especiales cada mes.

## 2 - RESUMEN DE RECURSOS Y COSTES

- **Inversión de capital fijo (inmovilizado tangible e intangible)**
  - **Material informático:** Precio total 2.607,65 euros
    - Ordenadores de sobremesa, modelo HP CQ2903ESM, precio 427 euros.  
Precio total =  $427 \times 2 = 854$  euros
    - Monitores TFT Led 23', modelo ACER MONITORH236HLBMJD LED, precio 158 euros. Precio total  $158 \times 2 = 316$  euros
    - Teclados y ratón, modelo LOGITECH MK220 USB + RATÓN, precio 19,99.  
Precio total  $19,99 \times 2 = 39,80$  euros
    - Ratón, modelo LOGITECH M185 AZUL, precio  $12,01 \times 3$ . Precio total = 38,85 euros
    - Ordenadores portátiles, modelo Sony Vaio SVVF1521D6EW, precio 453.  
Precio total =  $453 \times 3 = 1.359$  euros
  - **Material tecnológico:** Precio total 402,84
    - Impresora multifunción, modelo HP MULTIFUNCION LASER CO, precio 292 euros.
    - Grabadoras de voz, modelo OLYMPUS DP-311 BLANCA, precio 55,23 euros.  
Precio total =  $55,42 \times 2 = 110,84$  euros

- **Mobiliario oficina** : Precio total 1.411,81 euros
  - Mesas de escritorio, modelo Linnmon/Alex de IKEA, precio 83,99 (4 mesas).  
Precio total = 335,96 euros
  - Mesa de escritorio, modelo Micke de IKEA, precio 69,99 euros.
  - Sillas de trabajo, modelo Torkel de IKEA, precio 49,99 euros (5 sillas). Precio total = 249,95 euros
  - Reposapiés, modelo Dagotto de IKEA, precio 9,99 euros (5). Precio total = 49,95 euros.
  - Estanterías, modelo expedite de IKEA, precio 129 euros (3 estanterías). Precio total = 387 euros
  - Mesa reuniones, modelo Galant IKEA, precio 199 euros.
  - Sillas sala de reuniones, modelo Stoljan IKEA, precio 29,99 euros (4 sillas). Precio total: 119,96 euros
- **Software**: Precio total 2.582,35
  - Adobe Acrobat XI Pro – 5 licencias - Precio total 1.408,35 euros
  - Microsoft Office 365 Hogar Premium (hasta 5 PCs) – Precio total 99 euros suscripción anual
  - Programa Gestión empresarial – 1.075 euros anuales
- **Dominio web + servidor + hosting**: Dominio web (precio 16,94 euros – proveedor doominio.com) + hosting Plan sencillo (precio 49,95 euros anual – proveedor dominio.com). Precio total = 66,99 euros
- **Costes de capital fijo: amortizaciones** (estimación directa simplificada)
  - **Ordenadores**:
    - Ordenadores de mesa – 427 euros (26% coeficiente – máximo 20 años).  
 $427 \times 26\% = 111,02$  (222,04) importe amortización anual durante 3 años, más una cuota final de 93,94 (187,88) euros. Amortización a 4 años para dos ordenadores. Importes para el primer ejercicio:  $111,02 / 12$  meses: 9,25 (18,5) euros mensuales

- Ordenadores portátiles – 453 euros (26% coeficiente – 20 años máximo).

$453 \times 26\% = 117,78$  ( $x 3 = 353,34$ ). Sera el importe de la amortización anual durante 3 años, más una última cuota de 99,66 ( $x 3 = 298,98$ ) el cuarto año.  
Importe del primer ejercicio:  $353,34 / 12 = 29,45$  euros mensuales.

- **Impresora multifunción** – 292 euros (10% coeficiente – máximo 10 años).

$292 \times 10\% = 29,2$  euros. Importe cuota amortización anual durante 10 años.  
Importe del primer ejercicio:  $29,2 / 12 = 2,43$  euros mensuales.

- **Grabadora** – 55,23 euros (10% coeficiente – máximo 10 años).

$55,23 \times 10\% = 5,52 \times 2$  grabadoras = 11,04 cuota amortización anual. Importe primer ejercicio:  $11,04 / 12 = 0.92$  euros mensuales.

- **Software** –

- Adobe Acrobat:  $1408,25 \times 26\% = 366,15$  cuota anual amortización durante 3 años, más una cuota de 309,84 euros el cuarto y último año. Importe primer ejercicio:  $366,15 / 12 = 30,05$  euros al mes.

- Microsoft Office:  $99 / 12 = 8,25$  euros al mes. Es una cuota anual.

- Gestión empresarial – A3ERP:  $1075 \times 26\% = 279,5$  cuota anual amortización durante 3 años, más una cuota de 226,5 el cuarto año. Importe primer ejercicio:  $279,5 / 12 = 23,29$  euros al mes.

- **Mobiliario** – 1411,81 euros (10% coeficiente máximo – 10 años).

$1411,81 \times 10\% = 141,18$  euros cuota anual amortización durante 10 años.  
Importe ejercicio primer año:  $141,18 / 12$  meses = 11,77 euros al mes.

- **Costes de aprovisionamiento:**

- **Material de oficina.** Precio total = 571, 34 euros

Material	Unidad	Precio	Total
Caja 500 sobres	1	15,37	15,37
Taco Notas color blanco	3	1,77	5,31
Cuaderno - Diferentes colores	5	6,75	33,75
Cuaderno - Tapa cartón azul	10	0,83	8,3
Subcarpetas color Kraft - paquete 50	2	4,48	8,96
Subcarpeta color fucsia - paquete 100	2	7,48	14,96
Fundas plástico - A4 - paquete 100	2	4,4	8,8
Caja archivadora definitiva	50	0,56	28
Rotuladores	30	0,48	14,4
Bolígrafo azul - caja 50	20	0,19	3,8
Grapas - caja 5000	3	1,8	5,4
Tijeras	5	0,91	4,55
Taladro 2 agujeros	2	4,11	8,22
Grapadoras	5	2,52	12,6
Extragrapas	3	2,93	8,79
Pizarra exposición	1	108,57	108,57
Paqueta papel A5 - 500 hojas	25	2,77	69,25
Papelera	3	3,67	11,01
Archivador sobremesa 11 cajones	1	90,12	90,12
Bandejas sobremesa	10	1,79	17,9
Portalápices	5	5,94	29,7
Boligrado rojo - caja 50	20	0,19	3,8
Bolígrafo negro - caja 50	20	0,19	3,8
Calculadora	5	8,25	41,25
Taladro 4 agujeros	1	14,5	14,5

- **Costes de personal:**

El **salario** medio se sitúo en el año 2013 en 31.770 euros anuales, si bien el rango salarial más frecuente es el que está entre los 15.000 y los 25.000 euros. En los medios de comunicación el salario media se sitúa en torno a los 26.359 euros.

Considerando los salarios medios que oscilan en el mercado, se decide pactar los siguientes sueldos en función de la categoría y funciones desempeñadas para cada uno de nuestros trabajadores:

- Directora con un sueldo de 21.000 euros brutos anuales
- 2 periodistas con un sueldo de 18.000 euros brutos anuales.
- Administrativa contable con un sueldo de 17.000 euros brutos anuales
- Diseñador con un sueldo de 9.000 euros brutos anuales (jornada parcial)
- Programador informático con un sueldo de 18.000 euros brutos anuales (contrato temporal 3 meses).
  
- Total anual: 83.000 euros anuales
- Total mensual: 6.916,67 euros (contabilizando 12 pagas).
- Coste adicional durante por la contratación temporal durante el periodo de 3 meses: 4.500 euros / 3 = 1.500 (total mensual = 8.416,67 euros).

- **Seguridad social:** Total = 1.362,88 al mes + 473,25 (durante 3 meses)

El coste de seguridad social se calcula a partir de la base de cotización de cada uno de los trabajadores. A dicha base se le aplican los tipos definidos en normativa de cotización a la seguridad social (ver tablas en el anexo), diferenciando el porcentaje para contingencias comunes (23,60%) y los porcentajes para contingencias profesionales (desempleo en función del tipo de contrato, FOGASA y formación profesional). Además, se aplican las cuotas por Incapacidad temporal (IT) y las cuotas por Invalidez, muerte y supervivencia (IMS) establecidos en función del CNAE de aplicación por la actividad desarrollada de nuestra revista.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Según la tabla de CNAE09 la actividad de nuestra revista estaría encasillada dentro del tipo 58, edición de revistas, estableciendo una cuota para la incapacidad temporal (IT) de 0,65% y una cuota de 1% para IMS.

Directora: 21.000 salario / 12 pagas = 1.750 euros (conforman tanto el total devengado como la base de cotización del trabajador).

NIF/CIF: A08416125

EMPRESA		DOMICILIO			Nº INSCRIPCION S.S.	
FABULOSUSS.L.		CL ZONA FRANCA 1			08/0001616-86	
TRABAJADOR		CATEGORIA		PUESTO DE TRABAJO	ANTIGUEDAD	D.N.I.
FABULOSUS, GERENCIA		TITULADO GRADO		Gerente	01/04/2014	00258963Y
Nº AFILIACION S.S.	TARIFA	EPIG.	SECCION	NRO.	PERIODO	
08/00592616-69	1			000007	Mensual - 1 Abril 2014 a 30 Abril 2014	
CUANTIA	PRECIO		CONCEPTO			DEVENGOS
30,00	46,67	1	*Salario Base *AdPersonam			1400,00
30,00	3,89	301	*P. EXTRA JUNIO			116,66
30,00	3,89	302	*P.EXTRA DICIEMB Cotización Contingencias Comunes(4.70) Cotización Formación Profesional(0.10) Cotización Desempleo(1.55) Tributación IRPF(11.00)			116,67
						116,67
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS		BASE C.C.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F	T.DEVENGADO
1750,00			1750,00	1750,00	1750,00	1750,00
						T. A DEDUCIR
						303,63

FECHA miércoles, 30 de abril de 2014 BARCELONA	SELLO EMPRESA 	RECIBI
		Líquido a Percibir 1446,37

BANCO:

8

El cálculo de la cotización, por lo tanto, quedaría establecido de la siguiente manera:

- La aportación empresarial por contingencias comunes aplica un 23,60% a la base de cotización, dando como resultado un importe de 413 euros.
- La aportación empresarial por contingencias profesionales aplica diferentes porcentajes: el tipo establecido para el desempleo tiene en cuenta el modelo de contrato, en este caso indefinido, por lo que aplicaría un 5,5%; por FOGASA se aplica un 0,20% y por Formación Profesional se aplica un 0,60%. Además, se aplican los porcentajes establecidos por el CNAE de la empresa por Incapacidad temporal (IT) e IMS (1,65%), dando como resultado final 139,125 euros.
- El coste empresarial total por Seguridad Social para este trabajador sería de 552.13 euros.

<sup>8</sup> En el anexo se adjuntan las hojas de salario de todos los trabajadores.

Periodistas: 18.000 / 12 pagas = 1.500

- La aportación empresarial por contingencias comunes aplica un 23,60% a la base de cotización, dando como resultado un importe 354 euros.
- La aportación empresarial por contingencias profesionales aplica diferentes porcentajes: Contrato (5,50%) – FOGASA (0,20%) – FP (0.60%) – IT y IMS (1,65%) = 119,25
- Reducción de la aportación empresarial en contingencias comunes (aplicación de la tarifa plana establecida en el Real Decreto 3/2014 – Ley de medidas urgentes para el fomento de empleo y la contratación indefinida). Se reducen los 354 en 254 dando como resultado final la tarifa plana de 100 euros.
- El Coste empresarial total en concepto de Seguridad Social es de 212.625 euros.

Administrativa contable: 1.7000 / 12 pagas = 1416,67

- La aportación empresarial por contingencias comunes aplica un 23,60% a la base de cotización, dando como resultado un importe 334.33 euros.
- La aportación empresarial por contingencias profesionales aplica diferentes porcentajes: Contrato (5,50%) – FOGASA (0,20%) – FP (0.60%) – IT y IMS (1,65%) = 112.625.
- Reducción de la aportación empresarial en contingencias comunes. Se reducen los 334.33 en 234.33, dando como resultado final la tarifa plana de 100 euros.
- El Coste empresarial total en concepto de Seguridad Social es de 212.625 euros.

Diseñador gráfico (jornada parcial de 25 horas semanales): 9.000 / 12 pagas = 750

- La aportación empresarial por contingencias comunes aplica un 23,60% a la base de cotización, dando como resultado un importe 177 euros.
- La aportación empresarial por contingencias profesionales aplica diferentes porcentajes: Contrato (5,50%) – FOGASA (0,20%) – FP (0.60%) – IT y IMS (1,65%) = 59.625.
- Reducción de la aportación empresarial en contingencias comunes. Se reducen los 177 en 127, dando como resultado final la tarifa plana de 100 euros.
- El coste empresarial total en concepto de Seguridad Social es de 159.625.

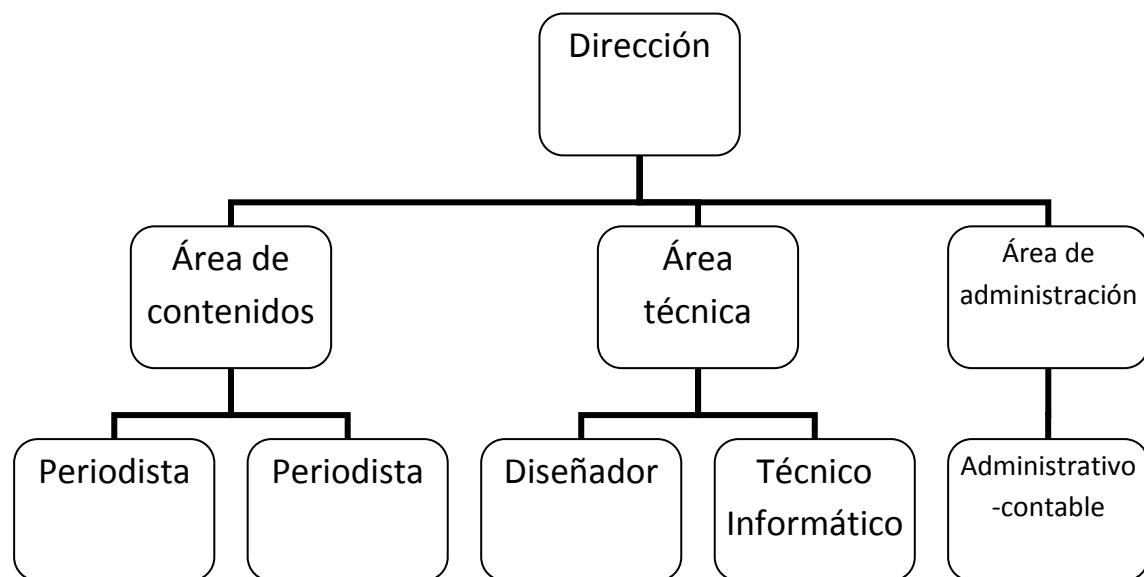
Programador informático: 18.000 / 12 pagas = 1.500

- La aportación empresarial por contingencias comunes aplica un 23,60% a la base de cotización, dando como resultado un importe 354 euros.

- La aportación empresarial por contingencias profesionales aplica diferentes porcentajes: Contrato (5,50%) – FOGASA (0,20%) – FP (0.60%) – IT y IMS (1,65%) = 137.25.
  - El coste empresarial total en concepto de Seguridad Social es de 473.25 (en un periodo de 3 meses por la duración de su contrato).
- **Otros costes de producción:**
- Local de alquiler: Local de alquiler en Barcelona, distrito @22, Poble Nou. Es una finca ubicada en la calle Castella, junto a avenida Diagonal. Oficina de 42 metros cuadrados. Precio mensual 505 euros. Precio anual = 6.060 euros
  - Telefonía e internet:
    - Movistar Fibra óptica, precio 39,90 euros mes.
    - Móviles empresa: 3 x 13,33 euros mensuales = 39,99 euros (Proveedor Movistar Empresas – terminal Samsung Galaxy S4 Mini)
  - Electricidad: 150 euros mensuales. Proveedor Endesa.
  - Agua: 50 euros mensuales. Proveedor Aguas de Barcelona
  - Costes de comercialización:
    - Comunicación empresarial a través de trípticos y tarjeta de visita: 430 Euros. Proveedor Yoogui Comunicación.
    - Publicidad en Internet (Google Adwords): 2.160 euros al mes. Proveedor 130caracteres.
    - Comunicación a través de notas de prensa: 1.089 euros (6 notas de prensa anuales). Proveedor notasdeprensa.eu
    - Publicidad a través de redes sociales: 2.520 euros. Proveedor: Facebook.
- **Costes generales de administración:**
- Prima de cobertura para oficinas: 400,81 euros al año (prima mensual 33,41 euros). Aseguradora - Santa Lucia.

- Prima de cobertura de prevención de riesgos laborales para oficinas: 259 euros al año (21,58 euros al mes). Mutua Fremap.

### **3 - ORGANIGRAMA**



### **4 - ESTRUCTURA JURÍDICO-ORGANIZATIVA**

FABULOSUS es una sociedad de responsabilidad limitada formada por un total de dos socios con un capital social de 3.006 euros –el mínimo establecido para formar una sociedad de este tipo-, y con una participación individual equitativa por cada uno de los dos socios de 3.497 euros. La elección de este tipo de sociedad se basa en la recomendación por parte de la legislación vigente que considera que este tipo de organizaciones son las más adecuadas para la creación de nuevas empresas. (Ley 2/1995, de 23 de marzo, que regula las sociedades de Responsabilidad Limitada).

## PLAN FINANCIERO

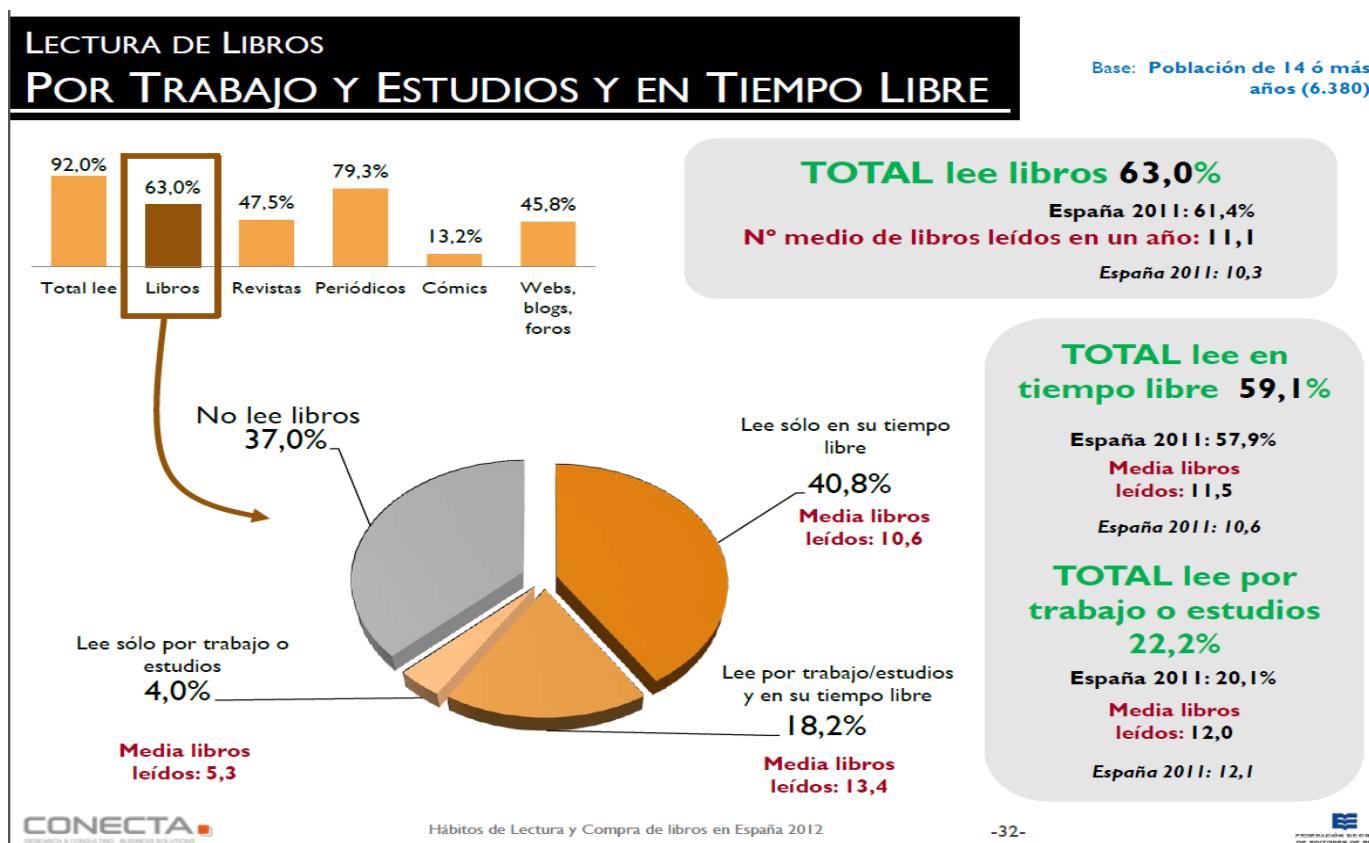
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL (en euros)</b>	
<b>Recursos / Financiación</b>	<b>Importe</b>
Aportación socios (Sociedad Limitada)	3.006,00
Capital Social	6.994,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>Dotaciones / Inversiones</b>	
Gastos amortizables	1.495,92
Gastos constitución	440,09
<b>Inversiones Inmateriales</b>	
Aplicaciones informáticas	2.582,35
<b>Inversiones materiales</b>	
Equipos procesamiento información	2.607,65
Maquinaria (fotocopiadoras y grabadoras)	402,84
Mobiliario	1.411,81
<b>Saldo inicial Tesoreria</b>	<b>1.059,34</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DOTACIONES</b>	<b>10.000,00</b>

**PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>1. Ingresos</b>												
Ventas (Publicidad en la página)	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS (A)</b>	<b>13.750,00</b>											
<b>2. Costes</b>												
Aprovisionamiento												
Material de Oficina	571,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	571,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal												
Salarios	8.416,67	8.416,67	8.416,67	6.916,67	6.916,67	6.916,67	6.916,67	6.916,67	6.916,67	6.916,67	6.916,67	6.916,67
Cargas sociales	1.836,13	1.836,13	1.836,13	1.362,88	1.362,88	1.362,88	1.362,88	1.362,88	1.362,88	1.362,88	1.362,88	1.362,88
Otros gastos explotación												
Suministros (Agua y Electricidad)	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
Alquileres	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00
Dominio y Servidores	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58	5,58
Publicidad	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58	516,58
Comunicaciones (Teléfono + Internet)	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89	79,89
Amortizaciones immobilizados												
Ordenadores	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95	47,95
Gravadoras	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92
Impresora	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43
Software	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59	61,59
Mobiliario	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77	11,77
Costes generales de administración												
Prima de seguros	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41	34,41
Cobertura prevención de riesgos	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58	21,58
<b>TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN (B)</b>	<b>12.311,85</b>	<b>11.740,51</b>	<b>9.767,26</b>	<b>10.338,60</b>	<b>9.767,26</b>							
<b>RESULTADO EXPLOTACIÓN (A-B)</b>	<b>1.438,15</b>	<b>2.009,49</b>	<b>3.982,74</b>	<b>3.982,74</b>	<b>3.411,40</b>	<b>3.982,74</b>						

# **ANEXOS**

## Análisis de la industria editorial: Porcentaje de lectores en España



Fuente: Hábitos de Lectura y Compra de libros en España 2012 desarrollado para la Federación de Gremios de editores en España.

## Análisis de la industria editorial: Lista de los libros más leídos y comprados en el año 2012

### RANKING DE TÍTULOS Y AUTORES LIBROS MÁS COMPRADOS

	Título	Autor
1.	CINCUENTA SOMBRA*	E.L. JAMES
2.	CANCION DE HIELO Y FUEGO*	GEORGE R.R. MARTIN
3.	LOS JUEGOS DEL HAMBRE*	SUZANNE COLLINS
4.	EL CEMENTERIO DE LOS LIBROS OLVIDADOS*	CARLOS RUIZ ZAFON
5.	TRILOGÍA DEL SIGLO*	KEN FOLLETT
6.	EL ABUELO QUE SALTO POR LA VENTANA Y SE LARGO	JONAS JONASSON
7.	LAS HORAS DISTANTES	KATE MORTON
8.	MISIÓN OLVIDO	MARÍA DUEÑAS
9.	UNA MOCHILA PARA EL UNIVERSO	ELSA PUNSET
10.	EL ENREDO DE LA BOLSA Y LA VIDA	EDUARDO MENDOZA
11.	EL MONJE QUE VENDIO SU FERRARI	ROBIN S. SHARMA
12.	SIMIOCRAZIA	ALEIX SALO
13.	ESTA NOCHE DIME QUE ME QUIERES	FEDERICO MOCCIA
14.	EL MUNDO AMARILLO	ALBERT ESPINOSA
15.	LA SOLEDAD DE LA REINA	PILAR EYRE
16.	EL TIEMPO ENTRE COSTURAS	MARÍA DUEÑAS
17.	EL LECTOR DE JULIO VERNE	ALMUDENA GRANDES
18.	LA CANCIÓN DE ALBA	BENJAMÍN ZAFRA
19.	LA CONJURA DE CORTES	MATILDE ASENSI
20.	LA COMIDA DE LA FAMILIA	FERRAN ADRIÀ

\*Agrupados todos los libros de la saga

## Análisis del mercado objetivo: Audiencia

### Cifras de población a 1 de enero de 2013. Resultados nacionales

#### Población residente por fecha, sexo y edad

Unidades: Personas

	Mujeres
1 de Enero de 2013	
Total	23710132

Notas:

- 1.- Las poblaciones están referidas al día 1 de cada mes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Copyright INE 2014

### Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2013

Resultados nacionales. Utilización de productos TIC por las personas

#### Uso de Internet en los últimos 3 meses por características demográficas y lugar de uso

Unidades: Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes horizontales

	Total de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	Desde su vivienda	Desde el centro de trabajo
Sexo: Mujer	12075865	90,6	33,9
Edad: De 16 a 24 años	4032419	90,5	12,8
Edad: De 25 a 34 años	5942733	87,5	37,2
Edad: De 35 a 44 años	6581677	89,4	46,1
Edad: De 45 a 54 años	4925377	92	42,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

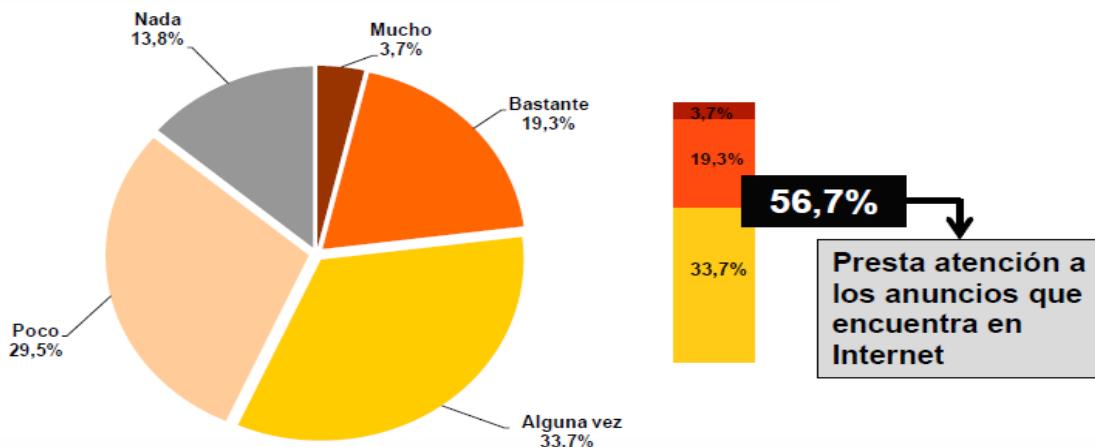
Copyright INE 2014

## C.1 – PREDISPOSICIÓN DEL USUARIO – PUBLICIDAD ONLINE



#IABEstudioMedios

### DE LA PUBLICIDAD QUE ENCUENTRA EN INTERNET, ¿EN QUÉ MEDIDA PRESTA ATENCIÓN?



Base: 1.003

**Nueve de cada diez internautas presta atención a los anuncios en Internet.**

De los internautas que prestan mucha o bastante atención a los anuncios que encuentra en Internet, destaca los de 25 a 34 años, trabajadores por cuenta propia y sienda, y los empleados de casa.

Fuente: IAB Estudios de Medios (2014)

**Personas que leen prensa o publicaciones periódicas al menos una vez al mes por nivel de estudios, situación laboral, formato y tipo.**

Unidades: En porcentaje del total de cada colectivo

	En Internet
	Prensa y publicaciones periódicas
Trabaja	19,0
Parado	15,7
Jubilado o retirado del trabajo	4,3
Estudiante	24,4
Labores del hogar	3,4
Otros	15,7

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### Análisis del mercado objetivo: Anunciantes

#### Empresas activas según sector económico, por intervalo de asalariados.

Datos a 1 de enero de 2013

	Total	Industria	Construcción	Comercio	Resto de servicios
<b>TOTAL</b>	<b>3.146.570</b>	<b>206.585</b>	<b>425.593</b>	<b>765.379</b>	<b>1.749.013</b>
Sin asalariados	1.681.588	77.507	253.093	380.589	970.399
De 1 a 2 asalariados	922.646	57.984	109.863	248.673	506.126
De 3 a 5 asalariados	280.643	26.052	34.416	77.937	142.238
De 6 a 9 asalariados	125.029	15.185	13.346	33.721	62.777
De 10 a 19 asalariados	74.204	14.467	8.978	14.050	36.709
De 20 o más asalariados	62.460	15.390	5.897	10.409	30.764

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, directorio central de empresas: explotación estadística. Resultados a 1 de enero 2013.

#### Comercio electrónico por ramas de actividad

Durante 2009, tanto en compras como en ventas, el sector Servicios es el que tiene un porcentaje mayor de empresas que realiza comercio electrónico.



## A.5 – DISPOSITIVOS EMPLEADOS PARA LA NAVEGACIÓN

### USO DEL SMARTPHONE



### USO DE LA TABLET



Base: 118

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

**2220** *Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.*

I

Las previsiones económicas de instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas muestran una recuperación gradual de la economía española gracias a una mayor estabilidad macroeconómica y a unas bases estructurales más sólidas.

Una vez acometidas las reformas estructurales más urgentes para lograr la imprescindible estabilidad macroeconómica, la prioridad, ahora que la actividad económica ha retornado a tasas de crecimiento positivas, es acelerar la recuperación y la creación de empleo.

Por ello, el Gobierno ha dirigido toda su política económica al objetivo de la estabilización del mercado de trabajo en primer término, y de la creación de empleo en el contexto de crecimiento económico.

Recientemente se han comenzado a observar datos que certifican que el mercado laboral se ha estabilizado. La Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2013 reflejó creación neta de empleo en términos desestacionalizados, algo que no se observaba desde el primer trimestre de 2008. Las previsiones estiman que se producirá una creación de empleo neta en 2014, a pesar de que el crecimiento será todavía moderado al continuar el proceso de corrección de desequilibrios acumulados en el pasado.

Pese a ello, es urgente acelerar el proceso de reducción del paro y de creación de empleo. En la actualidad existen en España 5.896.300 personas que buscan trabajo y no lo encuentran, según la Encuesta de Población Activa. La mayoría de ellas, parados de larga duración.

Es por ello preciso articular medidas urgentes adicionales de fomento de la contratación y la creación de empleo para revertir de manera urgente esta situación.

Para ello, el Gobierno, además de las diferentes modificaciones normativas que han contribuido a la estabilización del mercado laboral, ha simplificado recientemente los trámites administrativos en la contratación laboral. Así, ha reducido el número de modelos de contratos y ha creado un asistente para la contratación en Internet que facilitará la elección del tipo de contrato, y completar los trámites de registro del contrato y el alta del trabajador en la Seguridad Social.

Pero es necesario ir más allá y aprobar medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida a través de una importante reducción de las cotizaciones sociales para favorecer la creación neta de empleo estable.

Esta reducción se articula a través del establecimiento de una tarifa plana reducida de las cotizaciones sociales para nuevas contrataciones indefinidas que mantengan el empleo neto durante al menos tres años.

La medida beneficia, por tanto, a las empresas que apuesten por incrementar sus plantillas de forma estable, las cuales deben constituir el motor de la transformación estructural de la economía española, y contribuye a que la recuperación sea más rápida y se produzca desde bases más sólidas desde el primer momento. Es así coherente con la política económica del Gobierno en el largo plazo.

Trabajadores mejor formados y más productivos en empleos estables son la clave para garantizar el bienestar social y el crecimiento económico futuros. Por tanto, esta reducción temporal de las cotizaciones sociales constituye una herramienta adecuada en el corto plazo para impulsar una rápida generación de empleo, en especial empleo estable, reduciendo a su vez la dualidad del mercado laboral.

## II

El real decreto-ley consta de un artículo, una disposición adicional y tres disposiciones finales.

Con el objetivo de incentivar la contratación indefinida, se aprueba una importante reducción de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social para todas aquellas empresas que formalicen este tipo de contratos.

Se podrán beneficiar de esta medida todas las empresas, con independencia de su tamaño, tanto si la contratación es a tiempo completo como si es a tiempo parcial, respecto de los contratos celebrados entre el 25 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, siempre que suponga creación de empleo neto.

La cuota empresarial a ingresar por contingencias comunes será de 100 euros mensuales, en los supuestos de contratos celebrados a tiempo completo, siendo de 75 ó 50 euros mensuales en los contratos a tiempo parcial en función de la jornada de trabajo que se realice.

Con carácter general, estas reducciones se aplicarán durante un período de 24 meses, si bien, y durante los 12 meses siguientes, las empresas con menos de 10 trabajadores también tendrán derecho a obtener una reducción del 50 por 100 de la cotización por contingencias comunes correspondientes al trabajador contratado de manera indefinida.

Para beneficiarse de estas reducciones, el empresario debe cumplir con una serie de requisitos que, con carácter general, se exigen para el acceso a este tipo de incentivos en normas de similar naturaleza, como son: hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no haber sido excluido del acceso a los beneficios de programas de empleo por la comisión de determinadas infracciones graves o muy graves y mantener el nivel de empleo total e indefinido alcanzado con dicha contratación.

También se exige como requisito que la empresa no haya extinguido contratos de trabajo por causas objetivas o por despido disciplinario que hubiesen sido declarados judicialmente improcedentes, o por despidos colectivos.

El requisito anterior afectará únicamente a las extinciones producidas a partir del 25 de febrero de 2014.

Se contemplan, al igual que en otras normas reguladoras de este tipo de incentivos, los supuestos en los que no podrá aplicarse la medida, como son, entre otros, las relaciones laborales de carácter especial, la contratación de trabajadores cuya actividad determine su inclusión en cualquiera de los sistemas especiales establecidos en el Régimen General de la Seguridad Social y la contratación de determinados familiares del empresario.

No obstante lo anterior, con el fin de incentivar la contratación de los trabajadores más jóvenes, sí procederá la reducción cuando la persona contratada sea un hijo de un trabajador autónomo, menor de 30 años, o mayor de dicha edad cuando tengan especiales dificultades para su inserción laboral, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

Si el empresario incumple los requisitos para el disfrute de estas reducciones estará obligado a reintegrar las cantidades dejadas de ingresar.

## III

En la presente norma concurren, por su naturaleza y finalidad, las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad exigidas por el artículo 86 de la Constitución Española para la aprobación de los decretos-leyes.

La adopción de la medida regulada en este real decreto-ley obedece a la necesidad de fomentar la estabilidad del mercado laboral, mediante la contratación indefinida de trabajadores, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, así como de contribuir a la

creación de empleo y de disminuir, a su vez, la dualidad del mercado laboral. Todo ello requiere una respuesta inmediata, que justifica la adopción de esta medida con la mayor urgencia posible.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 2014,

DISPONGO:

**Artículo único. Reducción de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social por contratación indefinida.**

1. Con efectos de 25 de febrero de 2014, cuando se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en este artículo, la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes se reducirá, en los supuestos de contratación indefinida, a las siguientes cuantías:

- a) Si la contratación es a tiempo completo, 100 euros mensuales.
- b) Si la contratación es a tiempo parcial, cuando la jornada de trabajo sea, al menos, equivalente a un 75 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable, 75 euros mensuales.
- c) Si la contratación es a tiempo parcial, cuando la jornada de trabajo sea, al menos, equivalente a un 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable, 50 euros mensuales.

Estas reducciones se aplicarán durante un período de 24 meses, computados a partir de la fecha de efectos del contrato, que deberá formalizarse por escrito, y respecto de los celebrados entre el 25 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Finalizado el período de 24 meses, y durante los 12 meses siguientes, las empresas que al momento de celebrar el contrato al que se aplique la reducción cuenten con menos de diez trabajadores tendrán derecho a una reducción equivalente al 50 por 100 de la aportación empresarial a la cotización por contingencias comunes correspondiente al trabajador contratado de manera indefinida.

Cuando las fechas del alta y de la baja del trabajador en el régimen de Seguridad Social que corresponda no sean coincidentes con el primero o el último día del mes natural, el importe de la aportación empresarial a que se refiere este artículo se reducirá de forma proporcional al número de días en alta en el mes.

2. Para beneficiarse de las reducciones previstas en este artículo, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, tanto en la fecha de efectos del alta de los trabajadores como durante la aplicación de la aportación empresarial reducida. Si durante el período de aplicación de la reducción existiese una falta de ingreso, total o parcial, de las obligaciones en plazo reglamentario, se producirá la pérdida automática de la reducción a partir del mes en que se produzca el incumplimiento.

b) No haber extinguido contratos de trabajo por causas objetivas o por despidos disciplinarios que hayan sido unos u otros declarados judicialmente como improcedentes en los seis meses anteriores a la celebración de los contratos que dan derecho a la reducción. Tampoco podrán haberse extinguido contratos de trabajo por despidos colectivos realizados en los seis meses anteriores a la celebración de los contratos que dan derecho a la reducción.

A los efectos del cumplimiento de este requisito no se tendrán en cuenta las extinciones que se hayan producido antes del 25 de febrero de 2014.

c) Celebrar contratos indefinidos que supongan un incremento tanto del nivel de empleo indefinido como del nivel de empleo total de la empresa. Para calcular dicho incremento, se tomará como referencia el promedio diario de trabajadores que hayan prestado servicios en la empresa en los treinta días anteriores a la celebración del contrato.

d) Mantener durante un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha de efectos del contrato indefinido con aplicación de la reducción, tanto el nivel de empleo indefinido como el nivel de empleo total alcanzado, al menos, con dicha contratación.

Se examinará el mantenimiento del nivel de empleo indefinido y del nivel de empleo total cada doce meses. Para ello, se utilizarán el promedio de trabajadores indefinidos y el promedio de trabajadores totales del mes en que proceda examinar el cumplimiento de este requisito.

A efectos de examinar el nivel de empleo y su mantenimiento en la empresa, no se tendrán en cuenta las extinciones de contratos de trabajo por causas objetivas o por despidos disciplinarios que no hayan sido declarados improcedentes.

e) No haber sido excluidas del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo por la comisión de la infracción grave del artículo 22.2 o las infracciones muy graves de los artículos 16 y 23 del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la misma norma.

3. Las reducciones previstas en este artículo no se aplicarán en los siguientes supuestos:

a) Relaciones laborales de carácter especial previstas en el artículo 2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o en otras disposiciones legales.

b) Contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades o de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad, así como las que se produzcan con estos últimos.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la contratación de los hijos que reúnan las condiciones previstas en la disposición adicional décima de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

c) Contratación de trabajadores cuya actividad determine su inclusión en cualquiera de los sistemas especiales establecidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

d) Contratación de empleados que excepcionalmente pueda tener lugar en los términos establecidos en los artículos 20 y 21, y en la disposición adicional vigésima y vigésimo primera de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

e) Contratación de trabajadores que hubieren estado contratados en otras empresas del grupo de empresas del que formen parte y cuyos contratos se hubieran extinguido por causas objetivas o por despidos disciplinarios que hayan sido unos u otros declarados judicialmente como improcedentes, o por despidos colectivos, en los seis meses anteriores a la celebración de los contratos que dan derecho a la reducción.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación en el caso de extinciones que se hayan producido antes del 25 de febrero de 2014.

f) Contratación de trabajadores que en los seis meses anteriores a la fecha del contrato hubiesen prestado servicios en la misma empresa o entidad mediante un contrato indefinido.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación para el supuesto de trabajadores cuyos contratos de trabajo se hubieran extinguido antes del 25 de febrero de 2014.

4. Las reducciones previstas en este apartado no afectarán a la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas a que puedan causar derecho los trabajadores afectados, que se calculará aplicando el importe íntegro de la base de cotización que les corresponda.

5. La aplicación de estas reducciones será incompatible con la de cualquier otro beneficio en la cotización a la Seguridad Social por el mismo contrato, con independencia de los conceptos a los que tales beneficios pudieran afectar.

6. La aplicación de estas reducciones será objeto de control y revisión por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.

7. En los supuestos de aplicación indebida de la respectiva reducción, por incumplir las condiciones establecidas en este artículo, procederá el reintegro de las cantidades dejadas de ingresar con el recargo y el interés de demora correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa recaudatoria de la Seguridad Social.

En caso de incumplimiento del requisito previsto en el apartado 2.d), quedará sin efecto la reducción y se deberá proceder al reintegro de la diferencia entre los importes correspondientes a las aportaciones empresariales a la cotización por contingencias comunes que hubieran procedido en caso de no aplicarse la reducción y las aportaciones ya realizadas desde la fecha de inicio de la aplicación de la reducción, en los siguientes términos:

1.º Si el incumplimiento de la exigencia del mantenimiento del nivel de empleo se produce a los doce meses desde la contratación, corresponderá reintegrar el 100 por 100 de la citada diferencia.

2.º Si tal incumplimiento se produce a los veinticuatro meses desde la contratación, corresponderá reintegrar el 50 por 100 de la citada diferencia.

3.º En caso de que el incumplimiento se produjera a los treinta y seis meses desde la contratación, corresponderá reintegrar el 33 por 100 de la citada diferencia.

En los supuestos de reintegro por incumplimiento del requisito previsto en el apartado 2.d), que se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la normativa recaudatoria de la Seguridad Social, no procederá exigir recargo e interés de demora.

La obligación de reintegro prevista en este apartado se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

**Disposición adicional única. *Cotización por horas complementarias.***

No será de aplicación la reducción prevista en este real decreto-ley a la cotización por horas complementarias que realicen los trabajadores a tiempo parcial cuyos contratos den derecho a la reducción.

**Disposición final primera. *Título competencial.***

Este real decreto-ley se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.17.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

**Disposición final segunda. *Facultades de desarrollo.***

Se faculta al Gobierno y a la Ministra de Empleo y Seguridad Social para que, en el ámbito de sus competencias, dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este real decreto-ley.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
MARIANO RAJOY BREY

# Lista de la compra



Llévala a la tienda. Recuerda que te ayudamos a recoger tus productos en autoservicio por €24 y puedes contratar nuestro servicio de transporte por 39€ hasta 1500€ en Zona A (excepto Asturias). Para más información visita [www.ikea.es/servicios](http://www.ikea.es/servicios)

Los precios de tu tienda IKEA podrían variar respecto a esta página. Las ofertas de productos IKEA Family están sujetos a las fechas de la promoción. Puedes obtener más información en la web local de tu tienda IKEA. IKEA Granvia L'Hospitalet 2014-06-05 22:16 CEST

Por favor, ten en cuenta que la disponibilidad podría variar si la compruebas fuera del horario de apertura de la tienda

Producto	Cantidad	Precio total con IVA	Peso total	Dónde encontrarlo
STOLJAN Sillón sala de juntas, azul, negro € 29,99 Ancho: 45 cm fondo: 51 cm Altura: 81 cm Nº artículo: 499.074.49	4	€ 119,96	4x4.1kg	<i>Este producto está compuesto de varias piezas. Todas ellas estarán disponibles: Hoy 5 jun, vie 6 jun, sáb 7 jun, dom 8 jun</i> 4xSTOLJAN estructura silla+respaldo Nº artículo: 702.278.87 Pasillo Sección 19 22
			4x1.7kg	4xSTOLJAN asiento Nº artículo: 702.282.26 <i>8 bultos</i>
GALANT Mesa de reuniones, blanco € 199 Ancho: 195 cm fondo: 110 cm altura mínima: 60 cm Nº artículo: 698.714.30	1	€ 199	44.9kg/3 Paquetes	<i>El producto no está disponible en la tienda seleccionada y no sabemos cuándo volverá a estarlo.</i> GALANT Mesa de reuniones Nº artículo: S698.714.30
FJÄLKINGE Estantería, blanco € 129 Ancho: 118 cm fondo: 35 cm Altura: 193 cm Nº artículo: 602.216.83	3	€ 387	3x37.3kg	<i>Este producto tendrá mayor disponibilidad: Hoy 5 jun, vie 6 jun, sáb 7 jun, dom 8 jun</i> FJÄLKINGE Estantería Nº artículo: 602.216.83 Pasillo Sección 04 11 <i>6 bultos</i>
DAGOTTO Reposapiés, negro € 9,99 Nº artículo: 402.409.89	5	€ 49,95	5x1.5kg	<i>Este producto tendrá mayor disponibilidad: Hoy 5 jun, vie 6 jun, sáb 7 jun, dom 8 jun</i> DAGOTTO Reposapiés Nº artículo: 402.409.89 Pasillo Sección <i>Para más información contacta con</i>
TORKEL Silla giratoria, negro Bomstad negro € 49,99 Probado para: 110 kg Ancho: 59 cm fondo: 65 cm Nº artículo: 002.124.84	5	€ 249,95	5x13.5kg	<i>Este producto tendrá mayor disponibilidad: Hoy 5 jun, vie 6 jun, sáb 7 jun, dom 8 jun</i> TORKEL Silla giratoria Nº artículo: 002.124.84 Pasillo Sección 19 18



MICKE  
Escritorio, blanco  
€ 69,99

Ancho: 142 cm  
fondo: 50 cm  
Altura: 75 cm

Nº artículo: 902.143.08

1 € 69,99

1x25.3kg

Este producto tendrá mayor disponibilidad: Hoy 5 jun, vie 6 jun, sáb 7 jun, dom 8 jun  
MICKE  
Escritorio  
Nº artículo: 902.143.08

Pasillo Sección  
21 24



LIINNMON/ALEX  
Mesa, blanco  
€ 83,99

longitud: 150 cm  
Ancho: 75 cm  
Altura: 74 cm  
Nº artículo: 399.326.99

4 € 335,96

4x25.6kg

Este producto está compuesto de varias piezas.  
Todas ellas estarán disponibles: Hoy 5 jun, vie 6 jun, sáb 7 jun, dom 8 jun

Pasillo Sección  
21 13

4x9.4kg

4xALEX  
cajonera  
Nº artículo: 101.928.24

Pasillo Sección  
20 07

8x0.9kg

4xLIINNMON  
tablero  
Nº artículo: 202.511.39

Pasillo Sección  
20 00

8xADILS  
pata  
Nº artículo: 902.179.72

16 bultos

Precio total con IVA

€ 1.411,81

(€ 1.166,76 Precio total sin IVA)

Peso total / Total bultos:

427.7kg/41 Paquetes

**ANEXO I - LISTA DE PRECIOS 2014 \* -**

02/01/2014

	Descripción	Licencia <sup>1</sup>		Mantenimiento <sup>2</sup>	
		Aplicación	Usuario	Aplicación	Usuario
Área de Contabilidad y Facturación	a3ERP   one integral <sup>3</sup>	335		215	
	a3ERP   one facturación <sup>3</sup>	255		185	
	a3ERP   one contabilidad <sup>3</sup>	255		185	
	a3ERP   one tpv + facturación <sup>3</sup>	595		330	
	a3ERP   one tpv táctil <sup>3</sup>	470		210	
	a3ERP   base integral <sup>3</sup>	665		310	
	a3ERP   base facturación <sup>3</sup>	440		195	
	a3ERP   base contabilidad <sup>3</sup>	440		195	
	a3ERP   base tpv + facturación <sup>3</sup>	845		350	
	a3ERP   base tpv táctil <sup>3</sup>	575		210	
Área de Gestión	a3ERP   profesional integral <sup>4</sup>	870	370	350	50
	a3ERP   profesional facturación <sup>4</sup>	725	250	295	33
	a3ERP   profesional contabilidad <sup>4</sup>	725	250	295	33
	a3ERP   profesional tpv <sup>5</sup>	-	340	-	88
	a3ERP   plus integral	1.485	675	575	89
	a3ERP   plus facturación	1.170	570	460	75
	a3ERP   plus contabilidad	1.135	525	450	71
	a3ERP   plus tpv <sup>5</sup>	-	420	-	111
	a3ERP premium	4.255	1.230	1.710	169
	a3ERP   crm	665	440	255	94
Área laboral	a3ERP   crm <sup>5</sup>	-	440	-	94
	a3ERP   producción <sup>5</sup>	-	670	-	169
	a3ERP   expedientes <sup>5</sup>	-	730	-	159
	a3ERP   tpv táctil	365	370	170	87
	a3ERP   tpv táctil pda		280		67
	a3ERP   activeX runtime <sup>5</sup>	-	165	-	39
	a3ERP   in & out excel <sup>5</sup>		505		195
	a3ERP   diccionario <sup>6</sup>		1.420		565
	a3ERP   excel services <sup>5</sup>		705		240
	a3ERP   activeX <sup>6</sup>		1.420		565
	a3ERP   Portal NEOS (3 NIF's)	200		95	
	a3ERP   Portal NEOS (10 NIF's)	470		140	
		Red hasta 4 Usuarios	Pack 2 Usuarios	Red hasta 4 Usuarios	Pack 2 Usuarios
	a3ERP   gestión documental	1.200	200	515	80
	a3ERP   nómina cloud <sup>7</sup>			1,50 € x empleado / mes	
	a3boe laboral			9	
	a3convenios			10	

El precio de la aplicación no incluye usuarios.

La gama Profesional de a3ERP es válida hasta un máximo de 4 PCs.

<sup>1</sup> La compra inicial incluye mantenimiento por un período de 6 meses.

<sup>2</sup> Al finalizar los 6 primeros meses desde la compra, la cuota de mantenimiento se renovará anualmente.

El precio de mantenimiento incluye servicio de atención telefónica y actualizaciones de las aplicaciones estándar de a3ERP.

<sup>3</sup> Disponible únicamente en monopuesto.

<sup>4</sup> a3ERP| Profesional es válido hasta un máximo de 4 PCs.

<sup>5</sup> Para utilizar estos aplicativos es necesario a3ERP| Profesional o a3ERP| Plus en versión Integral o Facturación.

<sup>6</sup> Para su instalación es imprescindible haber asistido a los cursos de formación técnica.

Las horas de instalación, formación o cualquier otro servicio no están incluidas.

<sup>7</sup> PVP mensual. El pago de las cuotas es por adelantado.

Incluido servicio de atención telefónica y actualizaciones.

Mínimo 50 €/mes

El precio incluye: 1 convenio, mantenimiento y backup de datos.

Hasta 200 empleados. Los registros de profesionales y ETT, se facturarán por el 25% del PVP empleado/mes.

## SERVICIOS

Los servicios de implantación los realiza el distribuidor. En caso de intervenir Wolters Kluwer|A3 Software estos se facturarán según el PVP hora vigente.

Para a3ERP|Plus, el precio de la implantación del enlace con Básculas Bizerba será 500 €.

	Modalidad Suscripción <sup>1</sup>	PVP Mensual
Área Contabilidad y Facturación	a3ERP   one integral	20
	a3ERP   one facturación	16
	a3ERP   one contabilidad	16
	a3ERP   one tpv + facturación	31
	a3ERP   one tpv táctil	21
	a3ERP   base integral	28
	a3ERP   base facturación	23
	a3ERP   base contabilidad	23
	a3ERP   base tpv + facturación	39
	a3ERP   base tpv táctil	21
Área de Gestión	a3ERP   profesional integral	32
	a3ERP   profesional facturación	25
	a3ERP   profesional contabilidad	25
	a3ERP   profesional TPV <sup>2</sup>	23
	a3ERP   plus integral	44
	a3ERP   plus facturación	36
	a3ERP   plus contabilidad	36
	a3ERP   plus tpv <sup>3</sup>	26
	a3ERP premium	104
	a3ERP   crm <sup>4</sup>	26
Área laboral	a3ERP   producción <sup>4</sup>	26
	a3ERP   expedientes <sup>4</sup>	26
	a3ERP   tpv táctil	27
	a3ERP   tpv táctil pda	11
	a3ERP   activeX runtime <sup>4</sup>	7
	a3ERP   in & out excel <sup>4</sup>	26
	a3ERP   diccionario <sup>5</sup>	75
	a3ERP   excel services <sup>4</sup>	34
	a3ERP   activeX <sup>5</sup>	75
	a3ERP   Portal NEOS (10 NIF's)	17
Área documental		Red hasta 4 Usuarios
	a3ERP   gestión documental	55
Área laboral		Pack 2 Usuarios
	a3ERP   nómina cloud <sup>6</sup>	1,50 € x empleado / mes
	a3boe laboral	9
	a3convenios	10

Disponible únicamente en monopuesto.

El precio de la aplicación no incluye usuarios.

**LICENCIA:**

La compra inicial incluye mantenimiento por un período de 6 meses.

**MANTENIMIENTO:**

Al finalizar los 6 primeros meses desde la compra, la cuota de mantenimiento se renovará anualmente.

El precio de mantenimiento incluye servicio de atención telefónica y actualizaciones de las aplicaciones estándar de a3ERP Base.

**<sup>1</sup> SUSCRIPCIÓN:**

PVP mensual. El pago de las cuotas es por adelantado.

Incluido servicio de atención telefónica y actualizaciones.

Las horas de instalación, formación o cualquier otro servicio no están incluidas.

En infraestructura Cloud se añadirá al importe de suscripción, 25€ por usuario y mes, que incluyen 3 GB de espacio, copias de seguridad gratuitas y acceso 365 x 24.

Espacio adicional de infraestructura: 2,5€ por cliente/mes por cada GB adicional.

Licencia de Office: 13 € por usuario/mes.

<sup>2</sup> Sólo se puede utilizar esta solución con a3ERP|profesional facturación o integral

<sup>3</sup> Sólo se puede utilizar esta solución con a3ERP|plus facturación o integral

<sup>4</sup> Sólo se puede utilizar esta solución con a3ERP|profesional o a3ERP|plus facturación o integral

<sup>5</sup> Para su instalación es imprescindible haber asistido a los cursos de formación técnica.

<sup>6</sup> Mínimo 50 €/mes

El precio incluye: 1 convenio, mantenimiento y backup de datos.

Hasta 200 empleados. Los registros de profesionales y ETT, se facturarán por el 25% del PVP empleado/mes.

**SERVICIOS**

Los servicios de implantación los realiza el distribuidor. En caso de intervenir Wolters Kluwer|A3 Software éstos se facturarán según el PVP hora vigente.



## Cesta

Seguir comprando  
([http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\_ES/DisplayHomePage](http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/DisplayHomePage))

[Finalizar la compra \(\[https://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\\_ES/CheckOfferEligibility\]\(https://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\_ES/CheckOfferEligibility\)\)](https://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/CheckOfferEligibility)



Office 365 Hogar ([http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\_ES/pdp/Office-365-Hogar/productID.289161200](http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/pdp/Office-365-Hogar/productID.289161200))

Renovación automática de 1 año

99,00 € incluido I.V.A.

1

([http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\_ES/RemoveItemFromRequisition/lineItemID.12940112241/nextAction.DisplayThreePgCheckoutShoppingCartPage](http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/RemoveItemFromRequisition/lineItemID.12940112241/nextAction.DisplayThreePgCheckoutShoppingCartPage))

¿Tienes un código promocional?

Selecciona tu región de facturación:

España ▼

Subtotal: 99,00 €

[Finalizar la compra \(\[https://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\\_ES/CheckOfferEligibility\]\(https://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\_ES/CheckOfferEligibility\)\)](https://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/CheckOfferEligibility)



¿Necesitas ayuda? Llamar 900 906 025

N.º de pedido: 13464024941



Contáctanos  
([http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\_ES/DisplayHelpContactUsPage/](http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/DisplayHelpContactUsPage/))

Privacidad y cookies  
([http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\_ES/DisplayPrivacyPage/](http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/DisplayPrivacyPage/))

Términos de uso y venta  
([http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es\\_ES/DisplayTermsOfUseAndSalePage/](http://www.microsoftstore.com/store/mseea/es_ES/DisplayTermsOfUseAndSalePage/))

Trademarks (<http://www.microsoft.com/library/toolbar/3.0/trademarks/es-es.mspx>)

© 2014 Microsoft

Este sitio se hospeda con Digital River



## Producto: Hosting - Plan Sencillo

Por favor, indícanos el dominio que deseas usar con este plan:

<input checked="" type="radio"/> Registrar un nuevo dominio
www. <input type="text" value="fabulosus"/> <input type="text" value=".com"/> <input type="button" value="Comprobar disponibilidad"/>
<input type="radio"/> Transferir tu dominio desde otra empresa
<input type="radio"/> Usar un dominio que ya está registrado

### Elige periodo de facturación

Si eliges pago anual, te ahorras el equivalente a 2 meses

- 5,00 € Mensual
- 49,95 € Anual

### Resumen del pedido

Hosting - Plan Sencillo	
Plan Sencillo	49,95 €
Subtotal:	49,95 €
IVA = 21.00%:	10,49 €
Importe (Anual): 60,44 €	



Pago seguro con tarjeta de crédito. No almacenamos datos de pago, ni hacemos cargos automáticos.



© Copyright 2003-2014 Doominio.com (Ezynic S.L. - Oviedo, España)

[Contacto](#)

Todos los precios se muestran sin IVA  
[Aviso legal](#) | [Acuerdo de servicio](#) | [Privacidad](#) | [Uso aceptable](#) | [Cookies](#)

## Sumario

[Sumario](#) [Pedido rápido](#)

## NÚMERO PEDIDO

2776

## DIRECCIÓN DE ENTREGA

Calle Ballestera num. 2-4

El Prat de Llobregat  
Barcelona

08820

[Cambiar dirección](#)

## OPCIONES DE PAGO

 Transferencia bancaria

## CÓDIGO DE PROMOCIÓN

## NÚM PEDIDO CLIENTE

2776

## OBSERVACIONES

## CARGOS DE ENVÍO

 Normal - 0,00 €

## Detalle del pedido n.º 2776

Código	Descripción	Precio unidad	Cantidad	PVP(sin IVA)	PVP+IVA
<a href="#">581394</a>	5 ESTRELLAS CAJA DE 5000 GRAPAS 22/6 24/6 GALVANIZADAS	1,80	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2,98"/>	<input type="text" value="3,61"/>
				Página 230A	Envase 1 Stock 689
<a href="#">960308</a>	5* TIJERAS PREMIER ERGONOMICA DE 16CM. ACERO INOXIDABLE MANGO CON REVESTIMIENTO EN PLASTIC O. E-30250	0,91	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="3,00"/>	<input type="text" value="3,63"/>
				Página 238B	Envase 1 Stock 563
<a href="#">799563</a>	ESSELTE PUNZON DE RECAMBIO PARA LETZ 5123 REF 51230000	14,50	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="11,98"/>	<input type="text" value="14,50"/>
				Página 234E	Envase 1 Stock 9
<a href="#">960506</a>	5* TALADRO METALICO DE 2 AGUEROS PARA 20 HOJAS. CON GUIA DE PAPEL. COLOR NEGRO.	4,11	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="6,80"/>	<input type="text" value="8,23"/>
				Página 231C	Envase 1 Stock 429
<a href="#">961358</a>	5* GRAPADORA DE SOBREMESA TREND LINE COLOR NEGRO. REF.961358	2,52	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8,32"/>	<input type="text" value="10,07"/>
				Página 218C	Envase 1 Stock 992
<a href="#">772678</a>	PETRUS 110 EXTRAEGRAPAS TIPO TIJERA FACIL EXTRACCION NG/BL REF 88700	2,93	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="4,84"/>	<input type="text" value="5,86"/>
				Página 229F	Envase 10 Stock 1631
<a href="#">288688</a>	BI-OFFICE PIZARRA RECICLADA DE ACERO VITRIFICADO MAGNETICO EARTH-IT CON MARCO ALUMINIO 100X 150 CR0920790	108,57	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="89,73"/>	<input type="text" value="108,57"/>
				Página 572B	Envase 1 Stock 5
<a href="#">413230</a>	5 ESTRELLAS PAQUETE 500 HOJAS PAPEL MULTIFUNCION A4 80 G. REF. 5 ESTRELLAS	3,01	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="49,80"/>	<input type="text" value="60,26"/>
				Página 459B	Envase 5 Stock 36885
<a href="#">131469</a>	ARCHIVO 2000 PAPELERA DE REJILLA CAPACIDAD DE 12L. DIMENSION 295X300MM. COLOR NEGRO. REF.300 1NE	3,67	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="6,06"/>	<input type="text" value="7,33"/>
				Página 605D	Envase 1 Stock 27
<a href="#">206302</a>	ARCHIVO 2000 MODULO 11 CAJONES ARCHISYSTEM COMPATIBLE BASE METALICA A.356X316X362 MM CO LOR GRIS.REF.8211C	90,12	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="74,48"/>	<input type="text" value="90,12"/>
				Página 618E	Envase 1 Stock 4
<a href="#">925024</a>	5 ESTRELLAS BANDEJA REJILLA APILABLE DE COLOR GRIS CON PORTAETIQUETAS.DIMENSIONES 340X275X 65 MM.5*90-08	1,79	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="11,84"/>	<input type="text" value="14,33"/>
				Página 599A	Envase 10 Stock 226
<a href="#">131437</a>	PORTALAPIES METALICO LISO. REF.BB509	5,94	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="19,64"/>	<input type="text" value="23,76"/>
				Página 603D	Envase 1 Stock 0
<a href="#">350081</a>	BIC BOLIGRAFO CRISTAL. PUNTA MEDIA. TRAZO 0,4MM. BOLA 1MM. ENVASE DE 50 UDS. COLOR ROJO. REF .8373611	0,19	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="1,60"/>	<input type="text" value="1,94"/>
				Página 606A	Envase 1 Stock 0

BIC BOLIGRAFO CRISTAL. PUNTA MEDIA. TRAZO 0,4MM. BOLA 1MM. ENVASE DE 50 UDS. COLOR NEGRO. REF. F.8373631 <u>350103</u>	0,19	10		1,60	1,94
	Página 171C Envase 50 Stock 90122				
5 ESTRELLAS CALCULADORA DE SOBREMESA DE 12 DIGITOS REF.312 KC-DX150 <u>960123</u>	8,25	4		27,28	33,01
	Página 129A Envase 1 Stock 183				
LOTE ESPECIAL PARA EL INICIO DE UNA PEQUEÑA ACTIVIDAD, INCLUYE LOS 31 PRODUCTOS IMPRESINDIBLES <u>999995</u>	375,70	1		310,50	375,70
		Envase 1 Stock 0			
				Subtotal 762,86 €	
				Entrega 0,00 €	
				Total 762,86 €	

Acepto [condiciones](#) **Últimos productos consultados**

**LOTE-ESPECIAL PARA EL INICIO DE UNA PEQUEÑA ACTIVIDAD**  
PVP+IVA 375,71 €



**BIC BOLIGRAFO CRISTAL. PUNTA MEDIA.**  
PVP+IVA 0,19 €

Desde  
0,15 €



**BIC BOLIGRAFO CRISTAL. PUNTA MEDIA.**  
PVP+IVA 0,19 €

Desde  
0,15 €



**ARC MOD.9 CAJONES ARCHISYSTEM GR 8409C**  
PVP+IVA 66,55 €

[Mostrar todo](#)

## **TITULO VIII**

### **Cotizaciones Sociales**

**Artículo 120. *Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2014.***

Las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, a partir de 1 de enero de 2014, serán los siguientes:

**Uno.** Topes máximo y mínimo de las bases de cotización a la Seguridad Social.

1. El tope máximo de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir de 1 de enero de 2014, en la cuantía de 3.597,00 euros mensuales.

2. De acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 16 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, durante el año 2014, las bases de cotización en los Regímenes de la Seguridad Social y respecto de las contingencias que se determinan en este artículo, tendrán como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.

**Dos.** Bases y tipos de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social.

1. Las bases mensuales de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen General de la Seguridad Social, exceptuadas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estarán limitadas, para cada grupo de categorías profesionales, por las bases mínimas y máximas siguientes:

a) Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán, desde el 1 de enero de 2014 y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2013, en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo interprofesional.

Las bases mínimas de cotización aplicables a los trabajadores con contrato a tiempo parcial se adecuarán en orden a que la cotización en esta modalidad de contratación sea equivalente a la cotización a tiempo completo por la misma unidad de tiempo y similares retribuciones.

b) Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, durante el año 2014, serán de 3.597,00 euros mensuales o de 119,90 euros diarios.

2. Los tipos de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social serán, durante el año 2014, los siguientes:

a) Para las contingencias comunes el 28,30 por 100, siendo el 23,60 por 100 a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

b) Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán los porcentajes de la tarifa de primas incluida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, siendo las primas resultantes a cargo exclusivo de la empresa.

3. Durante el año 2014, para la cotización adicional por horas extraordinarias establecida en el artículo 111 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se aplicarán los siguientes tipos de cotización:

a) Cuando se trate de las horas extraordinarias motivadas por fuerza mayor, el 14,00 por 100, del que el 12,00 por 100 será a cargo de la empresa y el 2,00 por 100 a cargo del trabajador.

b) Cuando se trate de las horas extraordinarias no comprendidas en el párrafo anterior, el 28,30 por 100, del que el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

4. A partir de 1 de enero de 2014, la base máxima de cotización por contingencias comunes aplicable a los representantes de comercio será la prevista con carácter general en el apartado Dos.1.b).

5. A efectos de determinar, durante el año 2014, la base máxima de cotización por contingencias comunes de los artistas, se aplicará lo siguiente:

a) La base máxima de cotización para todos los grupos correspondientes a las distintas categorías profesionales será de 3.597,00 euros mensuales.

No obstante, el límite máximo de las bases de cotización en razón de las actividades realizadas por un artista, para una o varias empresas, tendrá carácter anual y se determinará por la elevación a cómputo anual de la base mensual máxima señalada.

b) El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, teniendo en cuenta la base y el límite máximos establecidos en el apartado anterior, fijará las bases de cotización para determinar las liquidaciones provisionales de los artistas, a que se refiere el artículo 32.5.b) del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

6. A efectos de determinar, durante el año 2014, la base máxima de cotización por contingencias comunes de los profesionales taurinos, se aplicará lo siguiente:

a) La base máxima de cotización para todos los grupos correspondientes a las distintas categorías profesionales será de 3.597,00 euros mensuales. No obstante, el límite máximo de las bases de cotización para los profesionales taurinos tendrá carácter anual y se determinará por la elevación a cómputo anual de la base mensual máxima señalada.

b) El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, teniendo en cuenta la base y el límite máximos establecidos en el apartado anterior, fijará las bases de cotización para determinar las liquidaciones provisionales de los profesionales taurinos, a que se

refiere el artículo 33.5.b) del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.

**Tres.** Cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social.

1. Durante el año 2014, los importes de las bases mensuales de cotización tanto por contingencias comunes como profesionales de los trabajadores incluidos en este Sistema Especial, que presten servicios durante todo el mes, se determinarán conforme a lo establecido en el artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con aplicación de las siguientes bases máximas y mínimas:

a) Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán, desde el 1 de enero de 2014 y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2013, en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo interprofesional.

b) Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, durante el año 2014, serán de 2.595,60 euros mensuales.

Cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, siempre que dicha actividad tenga una duración de al menos 30 días naturales consecutivos, esta modalidad de cotización se realizará con carácter proporcional a los días en que figuren en alta en este Sistema Especial durante el mes.

2. Durante el año 2014, los importes de las bases diarias de cotización tanto por contingencias comunes como profesionales por jornadas reales correspondientes a cada uno de los grupos de trabajadores que realicen labores agrarias por cuenta ajena y respecto a los cuales no se hubiera optado por la modalidad de cotización prevista en el apartado anterior, se determinarán conforme a lo establecido en el artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, dividiendo a tal efecto, entre 23, los importes de las bases máximas y mínimas establecidos en el apartado Tres.1.

## **Disposición final décima novena. Modificación de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.**

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la redacción dada por la disposición final décima séptima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, que queda redactada como sigue:

Uno. La cotización a la Seguridad Social de los empresarios, cualquiera que sea el régimen de encuadramiento, y, en su caso, de los trabajadores por cuenta propia incluidos en los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar y de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se llevará a cabo, a partir del 1º de enero de 2014, en función de la correspondiente actividad económica, ocupación o situación, mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

### **TARIFA PARA LA COTIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA 2013**

CUADRO I		Tipos de cotización		
Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica		IT	IMS	TOTAL
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas Excepto:	1,50	1,10	2,60
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	1,15	1,10	2,25
0119	Otros cultivos no perennes	1,15	1,10	2,25
0129	Otros cultivos perennes	2,25	2,90	5,15
0130	Propagación de plantas	1,15	1,10	2,25
014	Producción ganadera (Excepto el 0147)	1,80	1,50	3,30
0147	Avicultura	1,25	1,15	2,40
015	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1,60	1,20	2,80
016	Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha (Excepto 0164)	1,60	1,20	2,80
0164	Tratamiento de semillas para reproducción	1,15	1,10	2,25
017	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	1,80	1,50	3,30
02	Silvicultura y explotación forestal	2,25	2,90	5,15
03	Pesca y acuicultura (Excepto v, w y 0322)	3,05	3,35	6,40
v	Grupo segundo de cotización del Régimen especial del Mar	2,10	2,00	4,10
w	Grupo tercero de cotización del Régimen especial del Mar	1,65	1,70	3,35
0322	Acuicultura en agua dulce	3,05	3,20	6,25
05	Extracción de antracita, hulla y lignito (Excepto y)	2,30	2,90	5,20
y	Trabajos habituales en interior de minas	3,45	3,70	7,15
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	2,30	2,90	5,20
07	Extracción de minerales metálicos	2,30	2,90	5,20
08	Otras industrias extractivas (Excepto 0811)	2,30	2,90	5,20

CUADRO I		Tipos de cotización		
Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica		IT	IMS	TOTAL
0811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	3,45	3,70	7,15
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	2,30	2,90	5,20
10	Industria de la alimentación (Excepto 101,102,106, 107 y 108)	1,60	1,60	3,20
101	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	2,00	1,90	3,90
102	Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1,80	1,50	3,30
106	Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	1,70	1,60	3,30
107	Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	1,05	0,90	1,95
108	Fabricación de otros productos alimenticios	1,05	0,90	1,95
11	Fabricación de bebidas	1,60	1,60	3,20
12	Industria del tabaco	1,00	0,80	1,80
13	Industria textil (Excepto 1391)	1,00	0,85	1,85
1391	Fabricación de tejidos de punto	0,80	0,70	1,50
14	Confección de prendas de vestir (Excepto 1411, 1420 y 143)	0,50	0,40	0,90
1411	Confección de prendas de vestir de cuero	1,50	1,10	2,60
1420	Fabricación de artículos de peletería	1,50	1,10	2,60
143	Confección de prendas de vestir de punto	0,80	0,70	1,50
15	Industria del cuero y del calzado	1,50	1,10	2,60
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería (Excepto 1624 y 1629)	2,25	2,90	5,15
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera	2,10	2,00	4,10
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	2,10	2,00	4,10
17	Industria del papel (Excepto 171)	1,00	1,05	2,05
171	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	2,00	1,50	3,50
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1,00	1,00	2,00
19	Coquerías y refino de petróleo	1,45	1,90	3,35
20	Industria química (Excepto 204 y 206)	1,60	1,40	3,00
204	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	1,50	1,20	2,70
206	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	1,50	1,20	2,70
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1,30	1,10	2,40
22	Fabricación de productos de caucho y plástico	1,75	1,25	3,00
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos (Excepto 231, 232, 2331, 234 y 237)	2,10	2,00	4,10
231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,60	1,50	3,10
232	Fabricación de productos cerámicos refractarios	1,60	1,50	3,10
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica	1,60	1,50	3,10
234	Fabricación de otros productos cerámicos	1,60	1,50	3,10
237	Corte, tallado y acabado de la piedra	2,75	3,35	6,10
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2,00	1,85	3,85

CUADRO I			Tipos de cotización		
Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica			IT	IMS	TOTAL
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		2,00	1,85	3,85
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos		1,50	1,10	2,60
27	Fabricación de material y equipo eléctrico		1,60	1,20	2,80
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.		2,00	1,85	3,85
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques		1,60	1,20	2,80
30	Fabricación de otro material de transporte (Excepto 3091 y 3092)		2,00	1,85	3,85
3091	Fabricación de motocicletas		1,60	1,20	2,80
3092	Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad		1,60	1,20	2,80
31	Fabricación de muebles		2,00	1,85	3,85
32	Otra industria manufacturera (Excepto 321, 322)		1,60	1,20	2,80
321	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares		1,00	0,85	1,85
322	Fabricación de instrumentos musicales		1,00	0,85	1,85
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo (Excepto 3313 y 3314)		2,00	1,85	3,85
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos		1,50	1,10	2,60
3314	Reparación de equipos eléctricos		1,60	1,20	2,80
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		1,80	1,50	3,30
36	Captación, depuración y distribución de agua		2,10	1,60	3,70
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales		2,10	1,60	3,70
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización		2,10	1,60	3,70
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos		2,10	1,60	3,70
41	Construcción de edificios (Excepto 411)		3,35	3,35	6,70
411	Promoción inmobiliaria		0,85	0,80	1,65
42	Ingeniería civil		3,35	3,35	6,70
43	Actividades de construcción especializada		3,35	3,35	6,70
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (Excepto 452 y 454)		1,00	1,05	2,05
452	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor		2,45	2,00	4,45
454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios		1,70	1,20	2,90
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Excepto:		1,40	1,20	2,60
4623	Comercio al por mayor de animales vivos		1,80	1,50	3,30
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles		1,80	1,50	3,30
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos		1,80	1,50	3,30
4638	Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios		1,60	1,40	3,00
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos		1,80	1,50	3,30
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios		1,80	1,50	3,30
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción		1,80	1,55	3,35
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho		1,80	1,55	3,35

CUADRO I		Tipos de cotización		
Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica		IT	IMS	TOTAL
4690	Comercio al por mayor no especializado	1,80	1,55	3,35
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (Excepto 473)	0,95	0,70	1,65
473	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1,00	0,85	1,85
49	Transporte terrestre y por tubería (Excepto 494)	1,80	1,50	3,30
494	Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	2,00	1,70	3,70
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2,00	1,85	3,85
51	Transporte aéreo	1,90	1,70	3,60
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte (Excepto x, 5221)	1,80	1,50	3,30
x	Carga y descarga; estiba y desestiba	3,35	3,35	6,70
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1,00	1,10	2,10
53	Actividades postales y de correos	1,00	0,75	1,75
55	Servicios de alojamiento	0,75	0,50	1,25
56	Servicios de comidas y bebidas	0,75	0,50	1,25
58	Edición	0,65	1,00	1,65
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0,75	0,50	1,25
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0,75	0,50	1,25
61	Telecomunicaciones	0,70	0,70	1,40
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,65	0,70	1,35
63	Servicios de información (Excepto 6391)	0,65	1,00	1,65
6391	Actividades de las agencias de noticias	0,75	0,50	1,25
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,65	0,35	1,00
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	0,65	0,35	1,00
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0,65	0,35	1,00
68	Actividades inmobiliarias	0,65	1,00	1,65
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	0,65	0,70	1,35
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	0,75	0,60	1,35
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	0,65	1,00	1,65
72	Investigación y desarrollo	0,65	0,35	1,00
73	Publicidad y estudios de mercado	0,90	0,80	1,70
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (Excepto 742)	0,90	0,85	1,75
742	Actividades de fotografía	0,50	0,40	0,90
75	Actividades veterinarias	1,50	1,10	2,60
77	Actividades de alquiler	1,00	1,00	2,00
78	Actividades relacionadas con el empleo (Excepto 781)	1,55	1,20	2,75
781	Actividades de las agencias de colocación	0,95	1,00	1,95
79	Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades	0,80	0,70	1,50

CUADRO I		Tipos de cotización		
Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica		IT	IMS	TOTAL
	relacionadas con los mismos			
80	Actividades de seguridad e investigación	1,40	2,20	3,60
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811)	2,10	1,50	3,60
811	Servicios integrales a edificios e instalaciones	1,00	0,85	1,85
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292)	1,00	1,05	2,05
8220	Actividades de los centros de llamadas	0,70	0,70	1,40
8292	Actividades de envasado y empaquetado	1,80	1,50	3,30
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842)	0,65	1,00	1,65
842	Prestación de servicios a la comunidad en general	1,40	2,20	3,60
85	Educación	0,65	0,35	1,00
86	Actividades sanitarias (Excepto 869)	0,80	0,70	1,50
869	Otras actividades sanitarias	0,95	0,80	1,75
87	Asistencia en establecimientos residenciales	0,80	0,70	1,50
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,80	0,70	1,50
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	0,75	0,50	1,25
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104)	0,75	0,50	1,25
9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales	1,75	1,20	2,95
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	0,75	0,50	1,25
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u)	1,70	1,30	3,00
u	Espectáculos taurinos	2,85	3,35	6,20
94	Actividades asociativas	0,65	1,00	1,65
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524)	1,50	1,10	2,60
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje	2,00	1,85	3,85
96	Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609)	0,85	0,70	1,55
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	0,65	0,45	1,10
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,80	1,50	3,30
9609	Otros servicios personales n.c.o.p.	1,50	1,10	2,60
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,65	0,45	1,10
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1,20	1,15	2,35
CUADRO II		Tipos de cotización		
Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		IT	IMS	TOTAL
a	Personal en trabajos exclusivos de oficina.	0,65	0,35	1,00
b	Representantes de Comercio.	1,00	1,00	2,00
d	Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y trabajos de construcción en	3,35	3,35	6,70

	general.			
f	Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tenga una capacidad de carga útil superior a 3,5 Tm.	3,35	3,35	6,70
g	Personal de limpieza en general. Limpieza de edificios y de todo tipo de establecimientos. Limpieza de calles.	2,10	1,50	3,60
h	Vigilantes, guardas, guardias jurados y personal de seguridad.	1,40	2,20	3,60

Dos. En orden a la aplicación de lo establecido en el apartado Uno anterior se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Primera. En los períodos de baja por incapacidad temporal y otras situaciones con suspensión de la relación laboral con obligación de cotización, continuará siendo de aplicación el tipo de cotización correspondiente a la respectiva actividad económica u ocupación.

Segunda. Para la determinación del tipo de cotización aplicable en función a lo establecido en la tarifa contenida en esta disposición se tomará como referencia lo previsto en su Cuadro I para identificar el tipo asignado en el mismo en razón de la actividad económica principal desarrollada por la empresa o por el trabajador por cuenta propia o autónomo, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, y a los códigos que en la misma se contienen en relación con cada actividad.

Cuando en una empresa concurren, junto con la actividad principal, otra u otras que deban ser consideradas auxiliares respecto de aquélla, el tipo de cotización será el establecido para dicha actividad principal. Cuando la actividad principal de la empresa concorra con otra que implique la producción de bienes o servicios que no se integren en el proceso productivo de la primera, disponiendo de medios de producción diferentes, el tipo de cotización aplicable con respecto a los trabajadores ocupados en éste será el previsto para la actividad económica en que la misma quede encuadrada.

Cuando los trabajadores por cuenta propia realicen varias actividades que den lugar a una única inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, el tipo de cotización aplicable será el más elevado de los establecidos para las actividades que lleve a cabo el trabajador.

Tercera. No obstante lo indicado en la regla anterior, cuando la ocupación desempeñada por el trabajador por cuenta ajena, o la situación en que éste se halle, se correspondan con alguna de las enumeradas en el Cuadro II, el tipo de cotización aplicable será el previsto en dicho Cuadro para la ocupación o situación de que se trate, en tanto que ésta difiera del que corresponda en razón de la actividad de la empresa.

Tres. La determinación del tipo de cotización aplicable será efectuada, en los términos que reglamentariamente se establezca, por la Tesorería General de la Seguridad Social en función de la actividad económica declarada por la empresa o por el trabajador autónomo o, en su caso, por las ocupaciones o situaciones de los trabajadores, con independencia de que, para la formalización de la protección frente a las contingencias profesionales, se hubiera optado en favor de una entidad gestora de la Seguridad Social o de una entidad colaboradora de la misma.

Cuatro. El Gobierno procederá al correspondiente ajuste anual de los tipos de cotización incluidos en la tarifa recogida en la presente disposición, así como a la adaptación de las actividades económicas a las nuevas clasificaciones CNAE que se aprueben y a la supresión progresiva de las ocupaciones que se enumeran en la clasificación contenida en la referida tarifa.

-----

FABULOSUS, GERENCIA  
CL ZONA FRANCA 4  
08019 BARCELONA  
BARCELONA

NIF/CIF: A08416125

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INSCRIPCIÓN S.S.	
FABULOSUS S.L.			CL ZONA FRANCA 1			08/0001616-86	
TRABAJADOR			CATEGORIA		PUESTO DE TRABAJO	ANTIGUEDAD	D.N.I.
FABULOSUS, GERENCIA			TITULADO GRADO		Gerente	01/04/2014	00258963Y
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIG.	SECCIÓN	NRO.	PERIODO		TOT. DÍAS
08/00592616-69	1			000007	Mensual - 1 Abril 2014 a 30 Abril 2014		30
CUANTIA	PRECIO		CONCEPTO			DEVENGOS	DEDUCCIONES
30,00	46,67	1	*Salario Base			1400,00	
		7	*AdPersonam			116,66	
30,00	3,89	301	*P. EXTRA JUNIO			116,67	
30,00	3,89	302	*P.EXTRA DICIEMB			116,67	
			Cotización Contingencias Comunes(4.70)				82,25
			Cotización Formación Profesional(0.10)				1,75
			Cotización Desempleo(1.55)				27,13
			Tributación IRPF(11.00)				192,50
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS		BASE C.C.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F	T.DEVENGADO	T. A DEDUCIR
1750,00			1750,00	1750,00	1750,00	1750,00	303,63

FECHA miércoles, 30 de abril de 2014 BARCELONA	SELLO EMPRESA	RECIBI
		Líquido a Percibir
		1446,37
BANCO:		
CUENTA:		

UNO FABULOSUS, PERIODISTA  
 CL ZONA FRANCA 1  
 08019 BARCELONA  
 BARCELONA

NIF/CIF: A08416125

EMPRESA		DOMICILIO				Nº INSCRIPCIÓN S.S.		
FABULOSUS S.L.		CL ZONA FRANCA 1				08/0001616-86		
TRABAJADOR		CATEGORIA			PUESTO DE TRABAJO		ANTIGUEDAD	D.N.I.
UNO FABULOSUS, PERIODISTA			TITULADO GRADO		Periodista		01/01/2014	45879652B
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIG.	SECCIÓN	NRO.	PERIODO			TOT. DÍAS
08/00051612-34	2			000003	Mensual - 1 Abril 2014 a 30 Abril 2014			30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES	
30,00	36,67	1	*Salario Base *AdPersonam				1100,00	
30,00	3,06	301	*P. EXTRA JUNIO				216,66	
30,00	3,06	302	*P.EXTRA DICIEMB Cotización Contingencias Comunes(4.70) Cotización Formación Profesional(0.10) Cotización Desempleo(1.55) Tributación IRPF(6.35)				91,67	
							91,67	
								70,50
								1,50
								23,25
								95,25
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F	T.DEVENGADO	T. A DEDUCIR		
1500,00		1500,00	1500,00	1500,00	1500,00	190,50		

FECHA miércoles, 30 de abril de 2014 BARCELONA	SELLO EMPRESA	RECIBI
		Líquido a Percibir
		1309,50
BANCO:		
CUENTA:		

NIF/CIF: A08416125

CONTABLE FABULOSUS, ADMINISTRATIVA  
 CL ZONA FRANCA 2  
 08019 BARCELONA  
 BARCELONA

EMPRESA		DOMICILIO				Nº INSCRIPCIÓN S.S.	
FABULOSUS S.L.		CL ZONA FRANCA 1				08/0001616-86	
TRABAJADOR		CATEGORIA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGUEDAD	D.N.I.
CONTABLE FABULOSUS, ADMINIST		JEFE DE PRIMERA		Jefe de Contabilidad		01/04/2014	00259963V
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIG.	SECCIÓN	NRO.	PERIODO		TOT. DÍAS
08/00024651-39	3			000008	Mensual - 1 Abril 2014 a 30 Abril 2014		30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES
30,00	39,00	1	*SALARIO BASE *AdPersonam				1169,89
30,00	3,25	301	*P. EXTRA JUNIO				51,80
30,00	3,25	302	*P.EXTRA DICIEMB Cotización Contingencias Comunes(4.70) Cotización Formación Profesional(0.10) Cotización Desempleo(1.55) Tributación IRPF(4.51)				97,49
							97,49
							66,58
							1,42
							21,96
							63,89
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F	T.DEVENGADO	T. A DEDUCIR	
1416,67		1416,67	1416,67	1416,67	1416,67	1416,67	153,85

FECHA miércoles, 30 de abril de 2014 BARCELONA	SELLO EMPRESA	RECIBI
		Líquido a Percibir
		1262,82
BANCO:		
CUENTA:		

GRÁFICO PARCIAL, DISEÑADOR  
CL ZONA FRANCA 5  
08019 BARCELONA  
BARCELONA

NIF/CIF: A08416125

EMPRESA		DOMICILIO				Nº INSCRIPCIÓN S.S.		
FABULOSUS S.L.		CL ZONA FRANCA 1				08/0001616-86		
TRABAJADOR		CATEGORIA			PUESTO DE TRABAJO		ANTIGUEDAD	D.N.I.
GRÁFICO PARCIAL, DISEÑADOR		TITULADO GRADO MEDIO			tecnico equipo		01/04/2014	00005461X
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIG.	SECCIÓN	NRO.	PERIODO			TOT. DÍAS
08/02141612-72	2			000009	Mensual - 1 Abril 2014 a 30 Abril 2014			30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES	
30,00	18,33	1	*Salario Base				550,00	
		7	*AdPersonam				108,34	
30,00	1,53	301	*P. EXTRA JUNIO				45,83	
30,00	1,53	302	*P.EXTRA DICIEMB				45,83	
			Cotización Contingencias Comunes(4.70)					35,25
			Cotización Formación Profesional(0.10)					0,75
			Cotización Desempleo(1.55)					11,63
			Horas Ordinarias: 117.00					
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F	T.DEVENGADO	T. A DEDUCIR		
750,00		750,00	750,00	750,00	750,00	47,63		

FECHA miércoles, 30 de abril de 2014 BARCELONA	SELLO EMPRESA	RECIBI
		Líquido a Percibir
		702,37
BANCO:		
CUENTA:		

CONTRATO EVENTUAL, INFORMÁTICO  
CL ZONA FRANCA 3  
08019 BARCELONA  
BARCELONA

NIF/CIF: A08416125

EMPRESA		DOMICILIO				Nº INSCRIPCIÓN S.S.		
FABULOSUS S.L.		CL ZONA FRANCA 1				08/0001616-86		
TRABAJADOR		CATEGORIA			PUESTO DE TRABAJO		ANTIGUEDAD	D.N.I.
CONTRATO EVENTUAL, INFORMÁTI			TITULADO GRADO		Informático		01/04/2014	00598745D
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIG.	SECCIÓN	NRO.	PERIODO			TOT. DÍAS
08/00016445-78	2			000010	Mensual - 1 Abril 2014 a 30 Abril 2014			30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES	
30,00	36,67	1	*Salario Base *AdPersonam				1100,00	
30,00	3,06	301	*P. EXTRA JUNIO				216,66	
30,00	3,06	302	*P.EXTRA DICIEMB Cotización Contingencias Comunes(4.70) Cotización Formación Profesional(0.10) Cotización Desempleo(1.60) Tributación IRPF(6.34)				91,67	
							91,67	
								70,50
								1,50
								24,00
								95,10
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F	T.DEVENGADO	T. A DEDUCIR		
1500,00		1500,00	1500,00	1500,00	1500,00	191,10		

FECHA miércoles, 30 de abril de 2014 BARCELONA	SELLO EMPRESA	RECIBI
		Líquido a Percibir
		1308,90
BANCO:		
CUENTA:		

Este sitio web utiliza cookies, tanto propias como de terceros, para recopilar información estadística de tu navegación y adaptarse a tus preferencias. Al continuar navegando aceptas nuestra política de cookies.



## Oficina en alquiler en calle castella, Provençals del Poblenou en Barcelona

**505 €**42 m<sup>2</sup> construidos42 m<sup>2</sup> útilesAnunciante: Forcadell Oficinas  
(Ref. 18609-2541a)**Puntúalo:**

Malo

Excelente

**Descripción del inmueble**

Oficinas en edificio semi nuevo mixto con buena imagen corporativa.

Ubicadas en pleno 22@ a pocos metros de la Av. Diagonal donde se ubican importantes empresas multinacionales y nacionales.

A poca distancia de la Ronda Litoral y de la Gran Vía de les Corts Catalanes, la cual comunica con la autopista C-31.

Edificio corporativo, de construcción reciente, calificación medioambiental.

Oficinas exteriores, luminosas, con aseos y puerta blindada.

**Me interesa,** quiero contactar con el anunciante**Situación** | Barcelona, Barcelona. Provençals del Poblenou

Powered by [Leaflet](#) — Map data © 2011 OpenStreetMap contributors, Imagery © 2011 CloudMade

Si deseas información sobre el barrio, contacta con el anunciante.



Certificado de eficiencia energética de este inmueble

[Cerrar](#)**Certificado energético**

Este anunciante todavía no ha informado el certificado de eficiencia energética de esta propiedad.

**Distribución e instalaciones**

Interior / Exterior: interior.

Fecha de última actualización: 27-05-2014

63 personas han visto este anuncio.

## COSTES EXTERNOS DERIVADOS DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIMITADA

### 1.- CERTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN SOCIAL

El coste por mensajería viene a ser de: Registro 13,94 € + Mensajero 11,94 € = **25,88 €**

### 2.- REDACCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (Incluye redacción de los estatutos y firma notarial)

El coste de la notaría para una sociedad limitada de 3.006 Euros el coste es de **210,45 €** en notaría.

Para otro tipo de sociedades va en función de la cifra de capital social y del número de socios.

### 3.- LIQUIDACIÓN DEL ITP y AJD

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e Impuesto de Actos Jurídicos.

Es el 1% del Capital Social

Para una Sociedad Limitada de Capital Social 3.006 euros serían **30,06 €**

### 4.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Aproximadamente **123,78 €** (esta cifra puede variar en función de las características de la empresa).

### 5.- LEGALIZACIÓN Y SELLADO DE LIBROS EN REGISTRO MERCANTIL

Instancia en Registro Mercantil= **0,30 €**

Libro de actas y socios = **30,10 €**

Legalización de los libros en registro mercantil= **19,52 €**

<b>COSTES TOTALES APROXIMADOS = 440,09 €</b>
<b>(para una empresa de capital social 3.006 €)</b>

## BIBLIOGRAFÍA

De Mateo, R., Bergés, L., Sabater, M. ,2009. *Gestión de empresas de comunicación*. Sevilla: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Campos, F. [coord.], 2010. *El cambio mediático*. Sevilla: Comunicación Social ediciones y publicaciones.

Hábitos de lectura y compra de libros en España. 2012. Disponible en:  
[<http://www.mcu.es/libro/docs/MC/Observatorio/pdf/Habitos\\_lectura\\_2012.pdf>](http://www.mcu.es/libro/docs/MC/Observatorio/pdf/Habitos_lectura_2012.pdf) [consultada 15/04/2014].

Estudio cuenta Satélite de la Cultura en España: avance de resultados 2008-2011, publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2013. Disponible en:  
[<http://www.mcu.es/estadisticas/docs/CSCE/Cuenta\\_Satelite\\_de\\_la\\_Cultura\\_Avance\\_2008-2011.pdf>](http://www.mcu.es/estadisticas/docs/CSCE/Cuenta_Satelite_de_la_Cultura_Avance_2008-2011.pdf) [consultada el 15/04/2014].

El Sector del libro en España 2012-2014 realizado por el Observatorio de la lectura y el libro (2014). Disponible en:  
[<http://www.mcu.es/libro/docs/MC/Observatorio/pdf/Sectorlibro\\_abril2014.pdf>](http://www.mcu.es/libro/docs/MC/Observatorio/pdf/Sectorlibro_abril2014.pdf) [consultada el 20/04/2014].

Romance Writers of America, 2014. [En línea] Disponible en:  
[<http://www.rwa.org/p/cm/ld/fid=580>](http://www.rwa.org/p/cm/ld/fid=580) [consultada el 20/02/2014].

Diversas encuestas e información estadística extraída del Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: <<http://www.ine.es/>>.

El rincón de la novela romántica. 2014. [En línea]. Disponible en:  
[\[http://www.rnovelaromantica.com/\]](http://www.rnovelaromantica.com/) [consultada el 01/05/2014].

Revista Romantica's. 2014. [En línea]. Disponible en:  
[\[http://www.romanticasmagazzine.es/\]](http://www.romanticasmagazzine.es/) [consultada el 01/05/2014].

Yo leo romántica adulta. 2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.yoleora.com/>> [consultada el 01/05/2014].

I Estudio de medios de comunicación Online. Disponible en:  
[\[http://www.iabspain.net/wp-content/uploads/downloads/2014/02/Primer\\_Estudio\\_Medios\\_Comunicacion\\_Online\\_IAB\\_Spain\\_2014.pdf\]](http://www.iabspain.net/wp-content/uploads/downloads/2014/02/Primer_Estudio_Medios_Comunicacion_Online_IAB_Spain_2014.pdf) [consultada el 20/04/2014].

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. *Boletín Oficial del Estado*, 97, 22 de abril de 1996.

Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida. *Boletín Oficial del Estado*, 52, 1 de marzo de 2014.

Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. *Boletín Oficial del Estado*, 28, 1 de febrero de 2014.